

24 de mayo de 2022 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Reunión Ordinaria Nº 1 - Año 2022

Consejo Asesor Externo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de mayo del 2022, a las 10 horas, se reúnen en la Primera Reunión Ordinaria las y los Consejeras y Consejeros del Consejo Asesor Externo de la Ley nº 27.520 de adaptación y mitigación al cambio climático global, bajo la modalidad mixta (virtual y presencial).

Esta es la primera reunión de este espacio de trabajo, siendo que su Reglamento Interno de Selección y Funcionamiento fue aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación nº 1/2022, el 17 de marzo del corriente año. Es

De acuerdo al Capítulo IV del Reglamento Interno (Quórum y adopción de recomendaciones o propuestas), se realiza el primer llamado a las y los Consejeras y Consejeros presentes:

- En representación de científicas y científicos, investigadoras e investigadores y centros de investigación:
 - O Matilde Rusticucci (UBA-FCEN), titular
 - Paulina Martinetto (UNDMP-CONICET), titular
 - Dario Gómez (CNEA-UNSAM), titular
 - Pablo Jorge Bertinat (UTN), titular
- En representación de universidades y entidades académicas:
 - Natalia Sarita Collm (Universidad Nacional de la Patagonia Austral), titular
 - Alba Imhof (Universidad Nacional del Litoral), titular
 - Nancy Giannuzzo (Universidad Nacional de Santiago del Estero), titular
 - María Luisa Cerutti (Universidad Nacional de La Plata), suplente
 - O Ariel Aníbal Beltramino (Universidad Nacional de Misiones), suplente
 - Gabriela Lúquez (Universidad Nacional de Cuyo), suplente
- En representación de sindicatos:
 - Rubén Villafañe (CGT UTA), titular



- O Valeria Luis (CGT UTA), suplente
- En representación de organizaciones ambientales:
 - O María Aguilar (EcoHouse), titular
 - Antonella Risso (Salud Sin Daño), titular
 - O Jazmín Elisa Rocco Predassi (FARN), titular
 - Nicolás Duarte (Jóvenes Correntinos contra el Cambio Climático), suplente
 - María Sol Aliano (Salud Sin Daño), suplente
 - O Verónica Natalia Luna (Fundación Plurales), suplente
- En representación de comunidades indígenas:
 - Gabriel Jofre (CONAPIA MATRIA), titular
- En representación de entidades empresariales:
 - O Sebastían Anibal Bigorito (CEADS), titular
 - Claudio Terrés (UIA), titular
 - María Virginia Villariño (CEADS), suplente
 - José Antonio Fonrouge (UIA), suplente
 - Gustavo Idigoras (CAA), suplente
- En representación de partidos políticos
 - Gladys Esther González (Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Honorable Cámara de Senadores de la Nación), titular

Acompañan también a las y los Consejeras y Consejeros en esta Primera Reunión Ordinaria, las siguientes autoridades nacionales:

- Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación y Coordinadora Técnica Administrativa (CTA) del Gabinete Nacional de Cambio Climático
- Mercedes Patrouilleau, en representación de Jefatura de Gabinete de Ministros
- Blanca Caffaro, en representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Suyay Cubelli, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Hugo Oyarzo, en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Santiago Borgna, en representación del Ministerio de Desarrollo Productivo



Se abordaron los temas detallados en el Orden del Día (Anexo I). En primer lugar, se presentaron los puntos clave del Reglamento Interno del Consejo Asesor Externo y luego, se expuso los elementos centrales del borrador del Plan Anual de Trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático (como Anexo II).

A continuación inició el trabajo en torno al Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Asesor Externo.

→ Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (Artículo 18, primer párrafo)

En primer lugar, la CTA remarca el derecho de las y los Consejeras y Consejeros en sugerir incorporar otros temas al Orden del Día, más allá de los propuestos por la Coordinación, cinco días antes de que se celebre la Reunión. Asimismo, que pueden solicitar la presencia de otras áreas del Gobierno Nacional en las reuniones.

A continuación se detallan las recomendaciones y propuestas de las y los presentes:

1. TRANSVERSALES AL PLAN:

- Desarrollar e incorporar un Glosario de definiciones en el Plan;
- Fortalecer el enfoque del Acuerdo de Escazú;
- Detallar cómo va a receptar los elementos del nuevo informe del IPCC AR6;
- Mayor desarrollo de las líneas instrumentales en el Plan;

2. EDUCACION Y SENSIBILIZACION:

 Fortalecer el enfoque de educación y sensibilización para propender a la formación y empoderamiento de los ciudadanos en pos de acompañar la transición y las metas nacionales. Está incluida en la Estrategia para el Empoderamiento Climático pero se solicita se refuerce.

3. PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES:

- Incorporar la realidad de la conflictividad de diversos sectores con comunidades originarias, que son una realidad para visibilizar la situación;
- Incorporar la visión y aportes de las comunidades originarias al Plan;
- Recuperar experiencias de las comunidades y capitalizarla;

4. SALUD:

 Incorporar el concepto de salud de la OMS sobre "una sola salud", es decir la relación de la salud de las personas, animales y ecosistemas de forma transversal.



5. ADAPTACIÓN:

• Fortalecer el rol de adaptación a fin de equipararlo con agenda con mitigación

6. ECOSISTEMAS:

- Incorporar el eje de Soluciones basadas en Ecosistemas y Soluciones basadas en la Naturaleza y elaborar elaborar medidas con este enfoque;
- Mencionar el rol e importancia de los Océanos y su necesidad de protegerlos;

7. COSTOS ECONÓMICOS DE LA TRANSICIÓN:

- Incorporar los costos reales de las transición y los roles de los sectores, en post de cumplir la NDC, denominado financiamiento para la transición;
- Coordinar las medidas con otras acciones y fuentes de financiamiento que están ejecutando acciones en el Ministerio para elaborar medidas.

8. ENERGÍA Y TRANSICIÓN DE LA MATRIZ:

- Visualizar la transición energética vía energía eléctrica (electrificación);
- Analizar nuevas energías no eléctricas (ej. solar, biocombustibles);

9. INFRAESTRUCTURA:

 El eje de infraestructura debe contemplar la transición energética y las energías renovables, considerando el rol del Ministerio de Obras Públicas;

10. TRANSPORTE:

 Considerar no solo discutir la cuestión energética dentro del sector energía, sino el transporte particular per se.

11. TURISMO:

Fortalecer el sector y su participación en el Plan

Finalmente, y de acuerdo a solicitudes de las y los Consejeras y Consejeros sobre el tiempo que necesita analizar el documento, y en consideración de que es la primer Reunión del espacio, la Coordinadora Técnica Administrativa se compromete a convocar a una reunión extraordinaria virtual para analizar las propuestas recibidas luego de esta reunión. En dicha convocatoria, se va a detallar el tiempo que se tenga para remitir sus aportes. Y continuando propiciando los espacios presenciales con modalidades mixtas.

Asimismo, la Coordinadora Técnica Administrativa se compromete a identificar fechas tentativas para las Reuniones Ordinarias del año.



CECILIA NILOUINI

secosel

Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación Gabinete Nacional de Cambio Climático

Consejo Asesor Externo

Luic, Volking

CETRA.

Siendo las 13 horas, se da por concluida la primera Reunión Ordinaria del Consejo Asesor Externo del año 2022. DIGORDS GUITAVO Claudiorenes EZO HOUSE CIRUTHI MULLISA Ristrace URA UNUR. CIN Amelia Nancy Grannizzo SELASTON 6 TOPY) GONA'CO BICOR 10 Veránica Luna. Tanaacion Plurales Jazmin Rocco Predissi Salud Sin Daw Fundación Ambriente y Recurses Naturales (FARN)



Consejo Asesor Externo

Primera Reunión Ordinaria del año 2022

Fecha: Martes 24 de mayo del 2022.

Horario: 10 a 13 hs.

Modalidad: Mixta (presencial y virtual).

Lugar: Salón de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Casa Rosada - Balcarce 50, Ciudad

de Buenos Aires.

Participantes: Consejeras y Consejeros Titulares y Suplentes y Autoridades del Poder

Ejecutivo Nacional.

Apertura de actividades del Consejo Asesor Externo

Horario	Actividad
09.45	Acreditaciones y recepción de Consejeras, Consejeros y Autoridades
10.00	Bienvenida - Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación y Coordinadora Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático
10.10	Palabras de Autoridades Nacionales

Orden del día

Horario	Actividades
10.30	Presentación de las Consejeras y los Consejeros
11.00	Puntos clave del Reglamento Interno del Consejo Asesor Externo - Carlos Amanquez, Coordinador General del Gabinete Nacional de Cambio Climático
11.10	Plan Anual de Trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático - Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación y Coordinadora Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático



11.20	Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - Carlos Amanquez, Coordinador General del Gabinete Nacional de Cambio Climático
11.30	Espacio de intercambio para recomendaciones y propuestas de las Consejeras y los Consejeros sobre el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
	Inicio de actividades en marco del artículo 18, primera etapa
12.30	Espacio abierto para debate e intercambio entre las Consejeras y los Consejeros
	Inicio de actividades en marco del artículo 18, segunda etapa
12.50	Conclusiones finales y lectura del Acta
12.55	Firma del Acta y cierre de la reunión



Preguntas propuestas para los espacios de intercambio

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

A continuación, se proponen algunas preguntas disparadoras desde la Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático para impulsar el trabajo en la reunión del Consejo Asesor externo. Las mismas revisten de carácter orientativas a fin de aportar a la construcción del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC).

Sobre la esencia del PNAyMCC

- ¿Cuál consideran qué debería ser el objetivo principal del PNAyMCC? ¿Cuáles son las expectativas que poseen respecto al proceso del PNAyMCC y su documento?
- Considerando que el PNAyMCC es un documento en constante construcción, que tras su publicación seguirá en un proceso de mejora continua, ¿Qué tipo de información consideran faltante o que se debería profundizar para poder analizar las implicancias y posibles soluciones a la crisis climática?

Sobre la estructura y contenido del PNAyMCC

- En el PNAyMCC se establecen las medidas de acción climática a llevar adelante por la Administración Pública Nacional. Sin embargo la elaboración de este Plan y su publicación es una oportunidad para visibilizar el trabajo que se viene realizando desde los distintos sectores sociales, ambientales, científicos, productivos, económicos, etc. ¿Cuáles creen que podrían ser los mecanismos para hacerlo? ¿Cómo deberían verse representados cada uno de sus sectores en el PNAyMCC?
- ¿Qué aspectos resaltan de las líneas estratégicas del PNAyMCC y sus líneas de acción? ¿Qué aspectos creen que faltan o que no aparecen debidamente representados?
- ¿Consideran que los enfoques transversales son pertinentes? ¿Consideran necesario integrar o restar alguno? ¿Qué estrategias se pueden llevar adelante para garantizar la implementación de los enfoques transversales dentro de la Administración Pública Nacional?
- ¿Destacan alguna herramienta a contemplar entre las líneas instrumentales que consideren relevantes para la implementación del PNAyMCC? ¿Hay algún aspecto de las líneas estratégicas que no esté siendo abordado por las líneas instrumentales propuestas?
- ¿Cuáles consideran que son los aspectos relevantes a tener en cuenta para que las acciones climáticas contemplen una transición laboral justa y equitativa? ¿Qué información sería de interés para fortalecer esta mirada y evaluar en mayor detalle este impacto?



Sobre el proceso y componentes participativos del PNAyMCC

- ¿Qué aportes y comentarios pueden realizar sobre el esquema propuesto de participación e involucramiento ciudadano en cuanto al diseño de la política climática nacional?
- ¿Cómo consideran que se puede profundizar la educación, sensibilización, capacitación, formación, acceso a la información, etc., en las políticas climáticas nacionales?
- ¿De qué manera podemos incluir o considerar en el PNAyMCC lo establecido en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)?



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

REPÚBLICA ARGENTINA

MAYO DE 2022

GABINETE NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO



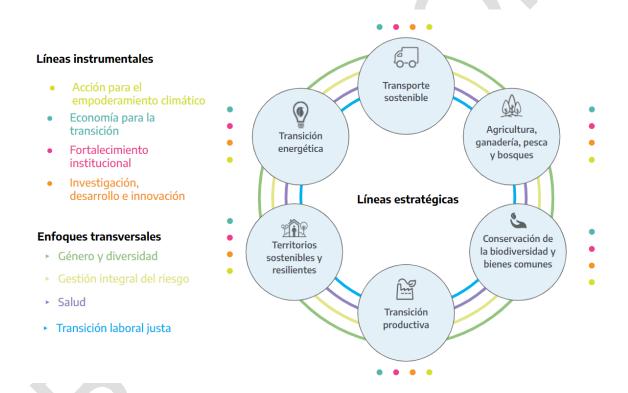
Índice del documento

1.	. Intro	oducción	2
2.	. Definiciones		
3.	. Visi	ón climática de Argentina a 2030	3
4.	. Met	as	6
5.	. Líne	eas estratégicas	8
	5.1.	Transición energética	8
	5.1.1.	Transporte sostenible	11
	5.2.	Agricultura, ganadería, pesca y bosques	14
	5.3.	Conservación de la biodiversidad y bienes comunes	17
	5.4.	Transición productiva	19
	5.5.	Territorios sostenibles y resilientes	21
6.	. Enf	oques transversales	24
	6.1.	Género y diversidad	24
	6.2.	Gestión integral de riesgo	26
	6.3.	Salud	27
	6.4.	Transición laboral justa	28
7.	. Líne	eas instrumentales	30
	7.1.	Economía para la transición	30
	7.2.	Fortalecimiento institucional	35
	7.3.	Investigación, desarrollo e innovación	37
	7.4.	Acción para el empoderamiento climático	39



1. Introducción

El PNAyMCC es el instrumento nacional que tiene como objetivo cumplimentar las obligaciones establecidas por la Ley n.º 27520 y su decreto reglamentario n.º 1030/2020. Asimismo, resulta el documento clave mediante el cual, el país detalla los medios y acciones a llevar a cabo en miras a alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Segunda NDC. Para ello se definieron 6 líneas estratégicas, 4 enfoques transversales y 4 líneas instrumentales. Cada una de ellas será ejecutada a través de más de 170 medidas a cargo de las distintas carteras del país.



El presente documento contiene una síntesis y explicación de los elementos centrales del PNAyMCC. Cabe destacar que esta versión preliminar tiene como objetivo presentar, en diversas instancias, avances respecto a las líneas estratégicas en materia de acción climática del país. Se espera que sirva de base para que distintos actores puedan realizar sus aportes y validaciones de manera colaborativa.

2. Definiciones

Para facilitar la comprensión del documento, se definen algunos conceptos de relevancia:

 Visión climática: refleja los propósitos del país y la realidad que espera concretar en materia de cambio climático, desde un abordaje integral que pone a las personas en el centro. Representa un marco para la toma de decisiones y orienta el presente plan de acción.



- Líneas estratégicas: estructuran el Plan de manera de alcanzar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático. Representan ejes centrales para alcanzar los compromisos a partir de objetivos, líneas de acción y medidas específicas de adaptación y mitigación reflejadas en los distintos Planes Sectoriales de Acción Climática.
- Enfoques transversales: constituyen temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Líneas instrumentales: generan las condiciones habilitantes para la implementación efectiva de las líneas estratégicas y de los enfoques transversales.
 Pueden ser implementadas por cualquier sector de acuerdo a sus conocimientos, herramientas, necesidades y circunstancias particulares.
- Líneas de acción: integran medidas que aportan a un objetivo común. Las medidas agrupadas en una línea de acción pueden ser implementadas por distintas carteras nacionales, cuyo desarrollo se detalla en los respectivos Planes Sectoriales de Acción Climática. Cabe aclarar que el impacto de varias medidas no es exclusivo para la línea de acción en la que están mencionadas, sino que también tienen efecto sobre otras.

3. Visión climática de Argentina a 2030

La visión climática de una Argentina sostenible, inclusiva e innovadora a 2030, definida de manera consensuada durante la elaboración de la Segunda NDC, se encuentra internalizada en el presente Plan y es aquí transformada en un plan de acción con medidas concretas.

Basada en la mejor ciencia e información disponible, fue elaborada teniendo en cuenta las circunstancias nacionales como punto de partida. Considera además el principio de equidad en el esfuerzo global, en línea con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

La articulación intra e interinstitucional, junto a la participación pública, fueron los pilares principales en la construcción de esta visión, dotando de transparencia tanto al proceso de trabajo como al contenido del Plan y las medidas que lo conforman.

Consciente de su identidad latinoamericana, y reafirmando que nadie se salva solo, la República Argentina impulsará la construcción de una agenda climática coordinada y solidaria con todos los países, fomentando el desarrollo regional para transitar, en fraterna unión, el tiempo de la justicia social, financiera y ambiental.

Sin perjuicio de lo antedicho, esta visión refleja la naturaleza federal y la diversidad de territorios y comunidades que caracterizan al país, atendiendo a las necesidades, las



idiosincrasias y características particulares de ellas. El abordaje del cambio climático en las estructuras sectoriales requiere del trabajo conjunto y coordinado entre los distintos niveles de gobierno. Las instituciones locales son fundamentales en la identificación de sectores en situación de particular vulnerabilidad y de medidas con mayor potencial de impacto, así como en el fomento de la participación de la ciudadanía. Por consiguiente, las autoridades nacionales y provinciales trabajarán en forma articulada para fortalecer las capacidades y competencias específicas de los gobiernos locales en la planificación del desarrollo urbano y territorial sostenible, a través de herramientas tales como el asesoramiento técnico, el fortalecimiento de capacidades y el apoyo a la innovación.

La República Argentina se propone una acción climática integral que contemple el ejercicio efectivo de los derechos humanos, dado que el goce de un ambiente sano —consagrado en nuestra Constitución Nacional— es un derecho con connotaciones individuales y colectivas estrechamente vinculado con otros derechos fundamentales, entre ellos la salud. Por lo tanto, entendiendo que el sustento del bienestar general de la población se vincula con la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos, desde el Estado se impulsa a la salud como un principio rector de la política climática nacional.

El cambio climático es producto de procesos políticos, económicos, sociales y productivos particulares que traen como consecuencia un sostenido deterioro de las condiciones ambientales. De esta manera, el abordaje elegido para la concreción de esta visión está centrado en las personas, con especial atención a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad, en la búsqueda por garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas que habitan el territorio nacional, desde el reconocimiento de que los impactos del cambio climático no afectan a todas las personas por igual.

Por consiguiente, la política climática nacional se orientará a contribuir con la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de toda su población. Para ello, las estrategias de adaptación y mitigación priorizará las necesidades de los grupos sociales en condiciones de mayor vulnerabilidad al cambio climático, desde una óptica intercultural, con perspectiva de género y de diversidad.

Puntualmente, el cambio climático tiene impactos diferenciales sobre los proyectos de vida de mujeres y LGBTI+, generando, procesos políticos, económicos, sociales y productivos que sostienen las desigualdades por motivos de género. En este sentido, la perspectiva de género y diversidad rige la política climática nacional con base en la justicia de género y ambiental.

Por su parte, la interculturalidad implica el reconocimiento y revalorización de las diferentes culturas, poblaciones y grupos, la plurinacionalidad, la diversidad étnica, religiosa e idiomática presentes en nuestro país. Asimismo, implica la integración de saberes locales, conocimientos y prácticas ancestrales, valores y pautas culturales, sistemas, hábitos y comunidades en las acciones climáticas, que promueva la participación activa de todos los



actores. En este mismo sentido, se plantea fortalecer la sensibilización, impulsar la construcción de capacidades y la implementación de medidas que permitan robustecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad en las comunidades, las regiones del país, la infraestructura y los sistemas productivos.

Se fomentará, de este modo, una transición laboral justa hacia un desarrollo integral y sostenible que aborde los desafíos de las necesarias transformaciones productivas, a través del fortalecimiento de capacidades, la reconversión laboral y la creación de nuevos empleos decentes. Esta transición se realizará velando por principios fundamentales como la seguridad alimentaria, y la seguridad energética. De este modo, la transición laboral justa contribuirá a la reducción de la pobreza, el hambre y la vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos frente a los impactos adversos del cambio climático, al mismo tiempo que será desarrollada una matriz energética inclusiva, dinámica, estable, federal, soberana y sostenible que asegure la disponibilidad de energía y la confiabilidad del sistema.

La transición propuesta por la política climática debe armonizarse con la estabilización macroeconómica necesaria para el desarrollo sostenible, en un sendero compatible con la disponibilidad y la generación de divisas, que lleve al surgimiento de nuevos mercados, nuevas capacidades tecnológicas nacionales, y mayor valor agregado.

La magnitud de los desafíos asumidos requiere del compromiso de los diversos sectores y actores de la sociedad, en un marco de planificación y gestión participativa y transparente. Por ello, resulta fundamental garantizar, en cumplimiento con las obligaciones nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el país, el acceso a la información pública y la participación de todos los sectores de la ciudadanía a fin de construir, de manera transparente y colaborativa, una política climática nacional representativa.

En tal sentido, para que el derecho a la participación pública, en un marco de acción para el empoderamiento ciudadano, pueda ser ejercido de forma responsable, es esencial contar con información clara, oportuna y comprensible, y promover la educación ambiental integral de la población, tanto a nivel formal como no formal y a través de los medios de comunicación. Esta educación partirá de la promoción del enriquecimiento mutuo e intercambio entre los diferentes grupos culturales, personas indígenas, campesinas, afrodescendientes e inmigrantes, sobre la base del respeto mutuo, el principio de intergeneracionalidad e igualdad de género.

Esta visión climática a 2030, junto con las medidas y acciones que conforman el presente Plan, se enmarcan dentro de una estrategia de largo plazo que orientará nuestros modelos hacia un desarrollo bajo en emisiones, resiliente, justo y solidario, que no deje a nadie atrás.

Ante la evidente necesidad de un cambio de paradigma, sólo queda espacio para una acción política renovada y un compromiso activo de todo el pueblo argentino para ponernos de pie y reconstruirnos mejor.



4. Metas

El PNAyMCC es el instrumento nacional que tiene como objetivo cumplimentar parte de las obligaciones establecidas por la Ley n 27.520 y su decreto reglamentario n 1030/2020. Asimismo, resulta el documento clave mediante el cual, el país detalla los medios y acciones a llevar a cabo en miras a alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Segunda NDC.

4.1. Meta de adaptación a 2030

La República Argentina presentó su Segunda Comunicación de Adaptación mediante la Segunda NDC, en diciembre de 2020. En este marco, el país elaboró su meta de adaptación, la cual articula elementos claves de la política climática en la materia, y aporta al cumplimiento del Objetivo Global de Adaptación:

Hacia 2030, los argentinos y las argentinas tendrán conocimiento sobre los efectos adversos del cambio climático, las correspondientes medidas de adaptación y habrán construido capacidades que les permitan responder solidariamente al desafío urgente de proteger el planeta.

La política climática de la República Argentina habrá logrado aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los diferentes sectores sociales, económicos y ambientales, a través de medidas que priorizan a las comunidades y grupos sociales en situación de vulnerabilidad e incorporarán el enfoque de género y la equidad intergeneracional.

Todo ello será con miras a contribuir al desarrollo sostenible, construir una sociedad más equitativa, justa, solidaria y lograr una respuesta al cambio climático adecuada y compatible con los objetivos del Acuerdo de París.

Asimismo, la República Argentina se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Nacional de Adaptación (PNA), de acuerdo con el Marco de Adaptación de Cancún, adoptado por la Decisión 1/CP.16 en la decimosexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y con el Párrafo 9 del artículo 7 del Acuerdo de París (AP). De esta manera, el PNA será el instrumento de política pública que establecerá los lineamientos de planificación del componente de adaptación del presente Plan.

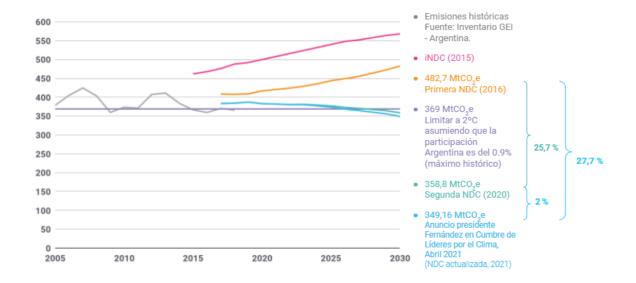
En este sentido, el PNA permitirá establecer líneas estratégicas que funcionen como marco para los diversos procesos de planificación de la adaptación, tanto a nivel sectorial como subnacional. Por ello, el PNA presentará un abordaje regional, con medidas específicas para cada región, complementando los esfuerzos de las jurisdicciones, de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 de la Ley n.º 27520. Por su parte, el abordaje sectorial de la adaptación será canalizado a través de los Planes Sectoriales de Acción Climática desarrollados por las diversas áreas de gobierno a nivel nacional.



4.2. Meta de mitigación a 2030

En diciembre de 2020, Argentina presentó su Segunda NDC la cual fue actualizada ante la CMNUCC en noviembre de 2021. En ella, la República Argentina se compromete a no exceder la emisión neta de 349,16 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO2e) en el año 2030.

La contribución de la República Argentina a los esfuerzos globales está basada en la mejor ciencia disponible y es a su vez ambiciosa y equitativa. De acuerdo al informe del Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) "Emissions Gap Report 2020", las emisiones globales a 2030 no deberán superar las 41 gigatoneladas de dióxido de carbono equivalente (GtCO₂e) para que la variación de temperatura media global no supere los 2° C a fin de siglo, según lo definido en el Acuerdo de París. Considerando que la máxima contribución histórica del país se dio en 2007 y que en tal año representó el 0,9 % de las emisiones globales, al año 2030 la Argentina no debería superar las 369 MtCO₂e suponiendo una participación igual, según el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por lo tanto, la nueva meta al año 2030 se considera compatible con el escenario definido por el PNUMA y en línea con el Acuerdo de París.



Resulta relevante destacar que tanto la CMNUCC como el Acuerdo de París establecen que las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos a través de la provisión y movilización de recursos financieros nuevos y adicionales, incluyendo la transferencia de tecnologías. En un marco tal, las políticas y acciones requeridas para alcanzar la meta planteada serán implementadas sin perjuicio del uso de los mecanismos financieros previstos por la Convención. Si bien la implementación de la Segunda NDC no es contingente al apoyo internacional, la Argentina entiende que la colaboración que puedan brindar los países



desarrollados para concretar su ambición nacional generará significativos beneficios globales.

5. Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas estructuran el Plan de manera de alcanzar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático. Representan ejes centrales para alcanzar los compromisos nacionales a partir de objetivos, líneas de acción y medidas específicas de adaptación y mitigación.

5.1. Transición energética

La transición energética, motorizada por la demanda de acción climática, debe ser justa, asequible y sostenible. Debe tener simultáneamente consistencia social, económica, fiscal, financiera y en materia de endeudamiento. El proceso de transición energética implica un cambio estructural en los sistemas de abastecimiento y utilización de la energía, lo cual tiene consecuencias inciertas en los modos de organización social. A diferencia de las transiciones del pasado, que surgieron endógenamente como resultado de innovaciones tecnológicas o descubrimientos de recursos, la actual es una transición consciente para trascender del paradigma fósil, que en los últimos dos siglos ha sido tanto facilitador de la expansión de las economías centrales como causante del deterioro ambiental del planeta.

La sostenibilidad del proceso de transición energética puede ser analizada sobre la base de la interacción de tres dimensiones: seguridad energética, equidad social y mitigación del cambio climático. Por tener que darse de modo equilibrado, constituyen un trilema energético, en el que los objetivos pueden encontrar tensiones entre sí.

En nuestro país, sirve para complementar los objetivos en materia de política energética. La seguridad energética, en un país que se ha caracterizado por recurrentes crisis originadas en el exterior, debería entenderse asociada al desarrollo de capacidades industriales y tecnológicas que alivie estas restricciones. Respecto a la equidad social, además de contemplar una matriz que garantice el acceso a la energía a un precio asequible, es fundamental que el diseño del escalamiento tecnológico promueva empleos de calidad con una perspectiva federal que sirva a objetivos de desarrollo socioeconómico amplios. En este sentido, el proceso de descarbonización de la economía global abre un período de transición hacia un nuevo paradigma tecnológico. En un contexto tal, nuestra estrategia es tomar el desafío de la transición como oportunidad para impulsar el desarrollo local mediante nuevas industrias y sus cadenas de suministro tecnoproductivos. Será posible alcanzar la sostenibilidad ambiental de la matriz en el largo plazo siempre y cuando el mismo proceso genere condiciones virtuosas en amplios aspectos del desarrollo socioeconómico. Esto podrá lograrse sobre la base de una armonización de la política energética con una estrategia de desarrollo integral que incluya aspectos productivos, tecnológicos, sociales y económicos.



Mediante una hoja de ruta clara, se favorecerá la inversión y el desarrollo de encadenamientos productivos nacionales para alcanzar una matriz energética inclusiva, estable, soberana, dinámica, federal y sostenible a 2030. Para cumplir con los objetivos propuestos y contribuir de forma significativa a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se proponen las siguientes 7 líneas de acción que impactarán en los sectores de la industria de la energía y de las manufacturas, la construcción, el transporte, el residencial y el agropecuario:

- A. Eficiencia energética: bajo esta línea de acción se desarrollarán medidas con el objetivo de reducir en hasta 8,5 % el consumo de electricidad y de gas en todos los sectores de la economía al año 2030, en relación con el escenario de demanda energética tendencial, por medio de usos más eficientes de la energía. También se incluyen aquí medidas asociadas a la mayor eficiencia en la generación de electricidad y la adopción de tecnologías para la reducción de emisiones fugitivas de metano.
- B. Energía limpia en emisiones de GEI: la generación de electricidad contribuirá de manera significativa a trabajar por los objetivos generales globales para 2030, reduciendo sus emisiones de GEI. Para lograrlo, más del 90 % del incremento de la potencia instalada entre 2022 y 2030 provendrá de fuentes energéticas bajas en emisiones, aumentando significativamente su generación con respecto al promedio de los últimos años, superando el 55 % de participación en la generación eléctrica y desplazando las centrales térmicas menos eficientes y más contaminantes. Este sendero de descarbonización se manifestará en una reducción cercana al 25 % de la intensidad de carbono de la matriz eléctrica respecto a la actualidad, reduciendo las emisiones del subsector en más del 20 %. También se alcanzará 1 GW de potencia renovable distribuida en distintos puntos de consumo residenciales, comerciales e industriales. La diversificación de la matriz energética y la promoción de la generación autónoma permitirán aumentar la redundancia del sistema energético, contribuyendo a su resiliencia.
- C. Gasificación: se implementarán medidas tendientes a gasificar consumos energéticos hoy abastecidos por medio de combustibles líquidos derivados del petróleo. De esta forma, se reducirán las emisiones de GEI mediante un suministro confiable, asequible, continuo y menos contaminante a la vez que se aprovechan los recursos del país. A través del desarrollo de sus cuencas hidrocarburíferas, costa adentro y costa afuera, Argentina buscará transformarse en un proveedor de gas natural a escala regional y global, colaborando con la viabilidad de las transiciones energéticas de otros países.
- D. Desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales: se buscará aprovechar los recursos que tiene nuestro país en materia energética para potenciar mejoras científicas, tecnológicas y productivas. Se intentará generar valor agregado sectorial



por medio no sólo del desarrollo de proveedores locales que creen empleo de calidad, sino también de procesos de aprendizaje continuo y acumulación de capacidades de cara a nuestros objetivos climáticos y de transición energética a 2030. Mediante este camino se prevé la reducción de la vulnerabilidad externa del proceso de transición, generando condiciones de mayor estabilidad sobre las cuales se pueda escalar en el largo plazo de forma sostenible.

- E. Resiliencia del sistema energético: la posibilidad de eventos climáticos extremos para las distintas regiones de Argentina demanda esfuerzos adicionales para garantizar el abastecimiento de energía eléctrica de manera estable y confiable, tanto en su generación como en el transporte y la distribución. Se emprenderán adecuaciones no sólo en la matriz de generación, sino también en el transporte de alta y media tensión y en las redes de distribución, para asegurar las condiciones óptimas de funcionamiento incluso durante períodos extraordinarios. Se garantizará el acceso a la energía asequible a través de la ampliación de la red eléctrica y la promoción de la generación distribuida, tanto en entornos rurales como urbanos.
- F. Federalización del desarrollo energético: la transición energética se emprenderá de manera federal, con la participación activa de las provincias en la planificación y desarrollo de conglomerados productivos de generación energética a partir de energías renovables y limpias en emisiones de GEI. Se buscará también la inclusión de actores locales en proyectos esenciales para la transición energética, generando equidad territorial y de género en el desarrollo de las capacidades tecnológicas nacionales.
- G. Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno: esta línea de acción incorpora el desarrollo de una hoja de ruta para impulsar un complejo productor y exportador de hidrógeno como nuevo vector energético, que utilice como materia prima básica el gas natural y pondere otros recursos disponibles para la producción de hidrógeno. Se considerará la necesidad de contar con nueva potencia renovable para la producción de hidrógeno verde así como con infraestructura para su almacenamiento y transporte hacia los puntos de consumos finales.

5.1.1. Transporte sostenible

La política climática argentina tiene como uno de sus pilares fundamentales al transporte, cuyos principales actores sectoriales, tanto públicos como privados, se encuentran comprometidos con la implementación de medidas concretas dirigidas tanto a reducir las emisiones de CO₂ que genera la actividad como a adaptar su infraestructura y operación, procurando asegurar el movimiento de mercancías y personas, aún en los peores escenarios climáticos. Así, la política climática nacional se orienta a continuar motorizando el desarrollo socioeconómico regional y hacer posible el efectivo goce de derechos humanos fundamentales como la alimentación, el trabajo, la salud y la educación.



La formulación de las líneas de acción climática del sector se explica a partir de un análisis sistémico y circunstanciado, que contempla las particularidades propias de la gestión y planificación de los subsistemas de la movilidad y el transporte y promueve una revisión introspectiva de cada uno así como el diálogo entre ellos, todo en aras de una mayor eficiencia holística y a la luz del conocido enfoque Habilitar – Evitar – Cambiar – Mejorar (– Adaptar). A su vez, su aplicación será diferenciada en función de los tipos de demanda (pasajeros y carga) y la escala de flujos (urbana e interurbana) considerando las posibilidades y potencial de cada uno.

El mencionado abordaje sistémico no se acota a las implicancias relacionadas estrictamente con el sector de cada una de las acciones, sino que se extiende y busca maximizar el impacto positivo sobre el desarrollo industrial nacional y regional, la reducción de las diferencias socioeconómicas estructurales y la mejora integral de la calidad de vida.

Dentro de ese marco, corresponde destacar las siguientes líneas de acción:

- A. Promoción de la planificación de la movilidad a nivel urbano: bajo su órbita se desarrollarán proyectos que propicien el uso de sistemas de transporte público de pasajeros, la movilidad activa y la reducción de los desplazamientos innecesarios. Además, se fomentará la transición hacia flotas vehiculares menos carbono intensivas, acompañada con mejoras en su operación y gestión. En función del aglomerado poblacional de la Argentina, principalmente centrado en ciudades de más de 50.000 habitantes, el objetivo al año 2030 en relación con esta medida se orienta a que las 80 ciudades más pobladas del país desarrollen e implementen planes locales de movilidad sostenible.
- B. Uso eficiente de la energía del sector transporte: este eje contempla la incorporación de medidas de conducción eficiente en cada modo de transporte, la mejora de la eficiencia en la gestión y operación de flotas de transporte automotor de cargas y de pasajeros y el etiquetado de eficiencia energética vehicular. Asimismo, fomentará la incorporación de generación de energía proveniente de fuentes renovables en los diferentes nodos estructurales (centros de logística, aeropuertos, puertos, terminales de autobuses, etc.) y el uso eficiente de la energía en ellos.
- C. Fortalecimiento del sistema ferroviario: esta línea de acción es una de las principales acciones climáticas del transporte en Argentina, explicada acabadamente por las extensas distancias del territorio argentino, la larga tradición ferroviaria arraigada en la cultura nacional y el amplio tendido de vías férreas a lo largo y ancho del país, sumado a la eficiencia en materia de emisiones de gases de efecto invernadero por tonelada de carga/kilómetro o persona pasajera/kilómetro.

En los últimos años, se ha sostenido un alto nivel de inversiones públicas y privadas destinadas a mejoras en la infraestructura ferroviaria, como la renovación y jerarquización de aquellos ramales troncalizados con vías de mayor tonelada/eje, así



como a la modernización del material rodante, y el desarrollo de medidas técnico-político-institucionales orientadas a tornar más eficiente la gestión del sector. Estas inversiones, cuyo nivel se prevé aumentar en la próxima décadas, redundará en que mayores cantidades de cargas sean trasladadas a través de trenes, disminuyendo así el consumo de combustible fósil del transporte de cargas, principalmente en las largas distancias.

Los mismos resultados se esperan con respecto a las acciones relativas al transporte de pasajeros, que tendrán como objetivo mejorar la infraestructura, el sistema de gestión y operación, y el material rodante de servicios locales, regionales e interurbanos. Particularmente, cabe mencionar la mejora de la conectividad, frecuencia, regularidad y confort de los servicios mediante el reemplazo de formaciones diésel por eléctricas, la renovación y expansión del tendido ferroviario, sistemas de señalamiento, mejoras en las estaciones y sus entornos y la sustitución de pasos a nivel por puentes o pasos bajo nivel.

- D. Jerarquización de las vías navegables: dentro de este eje se prevé actuar en pos de desarrollar condiciones que posibiliten el aumento del transporte de cargas interurbanas en favor del modo fluvio-marítimo, haciendo uso de la infraestructura actual y potenciando los servicios de cabotaje para largas distancias. Se plantean de modo complementario acciones tendientes a jerarquizar estos servicios de cabotaje que implican mejorar la infraestructura de los puertos y las vías navegables (dragado, balizamiento, determinación de nuevos fondeaderos y zonas de espera) y mejorar la capacidad de gestión y control del tráfico fluvio-marítimo.
- E. Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles: Argentina ha logrado un amplio consenso público y privado respecto de la necesidad de avanzar hacia el abandono de vehículos que funcionen con combustibles fósiles, sin perder de vista en ese trayecto el importante rol de la industria, el desarrollo productivo nacional y regional y la generación de empleos de calidad.
 - Se prevé fomentar la industria nacional de la movilidad eléctrica, acompañada con una progresiva renovación de flotas del transporte, considerando en cada caso y conforme las posibilidades el uso de motorizaciones más eficientes, de combustibles fósiles menos carbono intensivos y principalmente de vehículos eléctricos. En los segmentos de difícil electrificación, se considerará la posibilidad de utilizar el gas natural como vector energético de transición.
- F. Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático: esta línea de acción incorpora, dentro de la planificación del sector, una serie de medidas para atender las infraestructuras de los distintos sistemas de transporte que existen en el vasto territorio nacional. El diseño y construcción de las nuevas infraestructuras, así como el mantenimiento de las existentes, contará con criterios



para identificar tanto los desafíos actuales del sector vinculados al cambio climático como los potenciales riesgos futuros asociados.

Se propiciará asimismo el monitoreo, la investigación y el desarrollo científico que permitan fortalecer y generar metodologías de identificación de riesgos climáticos sobre el sector a fin de mejorar la toma de decisiones y la pronta respuesta.

Por último, la afectación climática sobre la operación y la seguridad del transporte es una importante amenaza a la sostenibilidad sectorial, por lo que se procurará mensurar correctamente las potenciales afectaciones y desarrollar sistemas de respuesta acordes, que garanticen la movilidad de bienes y personas en escenarios meteorológicos adversos.

5.2. Agricultura, ganadería, pesca y bosques

La República Argentina consolidará las políticas de conservación y manejo sostenible de los bienes naturales, entendiendo que resultan fundamentales, por un lado, para permitir el almacenamiento de carbono en el suelo y la vegetación y, por otro, para poder conservar las funciones ecosistémicas que permiten hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. En ese sentido, las prácticas agropecuarias, forestales y pesqueras se adecuarán a estas premisas, incorporando además como pilares el arraigo rural, para lo cual resulta fundamental el acceso a la tierra de las poblaciones rurales, campesinas e indígenas.

Por este motivo, esta línea estratégica promoverá la adopción de políticas de conservación, restauración, recuperación y manejo sostenible de los bosques nativos, de modo de promover un desarrollo inclusivo de las comunidades locales en armonía con los bienes naturales y garantizar la conservación de los servicios ecosistémicos de los bosques.

Las acciones climáticas relacionadas con la producción agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial serán diseñadas e implementadas teniendo en cuenta los aportes significativos que realiza el sector hacia el PIB nacional en tanto fuente de empleo y generador de divisas. Argentina reconoce como prioridad fundamental salvaguardar la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad de sus sistemas de producción ante los impactos del cambio climático.

En el mencionado contexto, fueron definidas 6 líneas de acción generales, que engloban medidas específicas, a implementar hacia el año 2030 para dar respuesta a esta visión en los sectores de agricultura, ganadería, forestoindustria, pesca y bosque nativos.

A. Manejo integrado de agroecosistemas: se impulsarán sistemas agrosilvopastoriles que busquen el equilibrio entre la capacidad productiva, su integridad y la provisión de servicios ecosistémicos para mantener y mejorar el bienestar de las productoras, los productores y las comunidades asociadas. El Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI), financiado por la Ley N° 26.331, inversión



privada y otras fuentes, constituye un instrumento para promover una ganadería libre de deforestación en zonas no permitidas por el Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (OTBN), el desarrollo de esquemas de certificación para productos provenientes de predios que implementen el MBGI y el desarrollo de mercados diferenciados para sus productos (madereros, no madereros y cárnicos). Además, el Estado fomentará el diseño e instrumentación de políticas, programas y proyectos que promuevan la producción intensiva y extensiva sustentable, considerando diferentes enfoques, entre ellos la agroecología. De esta manera se buscará generar una producción más sostenible, inclusiva y participativa.

B. Reducción de la deforestación: se alcanzará mediante la planificación para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos, la articulación interinstitucional, interjurisdiccional e interdisciplinaria y el fortalecimiento de capacidades de actores públicos, privados y de la sociedad civil para la gestión de los bosques. El desarrollo y fomento de estructuras e instrumentos de financiamiento sobre los bosques nativos y la adecuación de los marcos legales nacional y provinciales proveerán mejoras en los sistemas administrativos vinculados con la transferencia, recepción, rendición y aplicación de los recursos financieros del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

A nivel legal, Argentina se encuentra actualmente abordando la problemática de la deforestación ilegal, y a tales fines ha elaborado un proyecto de ley para tipificar delitos ambientales. Adicionalmente, se impulsarán mejoras continuas del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos y la ampliación del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación a nivel nacional. Por otro lado, se promoverá la actualización en tiempo y forma de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos (OTBN) provinciales, los cuales son fundamentales para brindar soluciones a conflictos de intereses entre la conservación, la producción agropecuaria, el desarrollo urbano y de infraestructura.

La prevención de incendios forestales, la reducción, control y mitigación de riesgos, la restauración y recuperación de ecosistemas, sumado al hecho fundamental de que la producción agrícola-ganadera logre el aumento en su producción sin que ello implique un aumento significativo de la superficie efectiva de tierra cultivada, resultan acciones fundamentales para velar por la reducción de la tasa de deforestación en el territorio nacional.

C. Relocalización y arraigo poblacional: el arraigo de las comunidades locales a su territorio se logrará mediante la promoción de la tenencia forestal, a través de Planes de Manejo y/o Conservación bajo la forma de Planes Integrales Comunitarios, entre otras modalidades, para promover el acceso legal al uso y el manejo sostenible de los bosques nativos. Bajo el ámbito productivo agropecuario, se impulsarán



programas de titulación, arraigo rural y regularización de tierras que vendrán acompañados del fomento para la diversificación de los medios de vida de productoras y productores de subsistencia y la generación de programas de fortalecimiento de organizaciones, cooperativas y comunidades.

- D. Conservación de suelos: mediante tecnologías como la implementación de cultivos de cobertura, siembra directa, rotación de cultivos, técnicas para un óptimo manejo hídrico integral, intersiembra, policultivos, incorporación de bordes y cercos vivos e incluso la implementación de cultivos tradicionales de cosecha que cubran la mayor parte del año el suelo (doble cultivo en un año o triple cultivo en dos años), se conservará el suelo y se prevendrá su degradación físicoquímica y biológica. De este modo, se incrementará su capacidad de afrontar el riesgo de erosión hídrica y eólica y, por lo tanto, su resiliencia frente a eventos adversos intensificados por el cambio climático. De manera simultánea, se aumentará el secuestro de carbono en el recurso edáfico.
- E. Gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros: la gestión integral de riesgos climáticos es considerada como uno de los pilares fundamentales del sector, especialmente por su contribución a la adaptación. En este sentido, se llevarán adelante acciones preventivas, correctivas y de respuesta ante eventos de incendios, sequías, inundaciones y otros eventos meteorológicos extremos como tormentas y granizos.

Las acciones mencionadas se enfocan fundamentalmente hacia el fortalecimiento y la ampliación de los Sistemas de Alerta Temprana y los sistemas de información agroclimática, la promoción de instrumentos de transferencia de riesgos y seguros agropecuarios y el mejoramiento de la infraestructura predial, como en el caso de los sistemas de producción hortícola, frutícola y vitivinícola. Programas como el GIRSAR (Gestión integral de los riesgos en el sistema agroindustrial rural) fortalecen la resiliencia del sector, reduciendo la vulnerabilidad de productoras y productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre las comunidades más vulnerables.

Con respecto a los bosques nativos, se pondrán en marcha acciones desde la planificación, la articulación interinstitucional, interjurisdiccional e interdisciplinaria, el fortalecimiento de capacidades, el control a nivel predial y suprapredial y la transferencia de riesgos. Sobre el terreno, se promoverá la reducción de combustible (fino y grueso) y otras actividades de prevención, como los cortafuegos, para la detección, la prevención y el control de incendios forestales.

F. Eficiencia y diversificación de la producción: la eficiencia en la actividad agrícola se encuadra en políticas que otorgan como resultado el aumento en la producción total de granos por un incremento en los rendimientos de los cultivos, mientras que la



eficiencia en la producción ganadera se logra por el aumento de la productividad del rodeo y por el incremento del volumen de carne producido por animal faenado.

El sector agropecuario impulsará medidas de desarrollo, mejoramiento y adopción de variedades y razas adaptadas a las condiciones climáticas locales para tener un mayor potencial de rendimiento y diversificación de la producción. Respecto a la producción forestoindustrial, se producirán bienes en forma eficiente y competitiva, manteniendo la sostenibilidad de todos los recursos involucrados, sin alterar el ciclo hídrico donde se encuentre emplazada ni sustituir ambientes naturales de valor y contribuyendo a la mitigación del cambio climático, con la meta llegar a 2 millones de hectáreas plantadas para el año 2030. Los programas de extensión, las y los agentes en territorio y la investigación en el sector agropecuario, forestal y pesquero otorgarán la posibilidad de impulsar producciones más diversas que se adapten a las condiciones climáticas.

Respecto a los bosques nativos, se impulsará un manejo forestal sostenible (MFS) que promueva la revisión y actualización de prácticas y técnicas de relevamiento, formulación, planificación, ordenación silvícola y aprovechamiento forestal. Los Planes de Desarrollo de Cuencas Forestales lograrán una producción sostenible de productos forestales (madereros y no madereros), el mantenimiento o mejora de los servicios ecosistémicos de los bosques nativos, el aumento de la competitividad de las cadenas de valor, la eficiencia en el uso de los bosques, la promoción del empleo y la distribución justa de beneficios económicos, sociales y ambientales.

G. Mecanismos de trazabilidad de producciones: se fortalecerán los mecanismos de trazabilidad de productos con una fuerte presencia del Estado a fin de desincentivar tanto la producción agropecuaria y forestal que implique directa o indirectamente la degradación de ecosistemas como la sobrepesca. De esta manera, se pretende valorizar y fomentar las cadenas de producción basadas en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, el cuidado de los ecosistemas productivos y la exportación de productos primarios con bajo impacto ambiental.

5.3. Conservación de la biodiversidad y bienes comunes

La Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo, con 18: 15 continentales, 2 marinas y 1 en la Antártida. A partir de la enorme biodiversidad presente, los ecosistemas y los bienes comunes del territorio nacional constituyen sustento de la mayoría de las actividades humanas y la base de una gran variedad de bienes y servicios, por lo que resulta prioritaria la formulación de estrategias que pongan en el centro la sostenibilidad de los sistemas ecológicos y humanos.

Desde el Estado nacional se le otorga importancia a la conservación de la biodiversidad y los bienes comunes, no sólo por su provisión de materias primas, sino también por sus servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la fijación de CO₂, la recuperación de



la fertilidad del suelo, la amortiguación de las inundaciones y otros efectos adversos del cambio climático, e incluso la descomposición de residuos.

La Argentina promoverá la conservación de la biodiversidad en todos sus niveles ante los efectos adversos del cambio climático. Asimismo, impulsará y fortalecerá el rol de los ecosistemas en la mitigación y secuestro de GEI, conjuntamente con los servicios brindados en pos de la adaptación al cambio climático, sobre la base de enfoques basados en ecosistemas.

En este sentido, se establecen 6 líneas de acción a implementar en ecosistemas urbanos (con alto nivel de antropización), en ecosistemas con producción primaria (o agroecosistemas) y en ecosistemas protegidos (en el que al menos alguno de sus fines es la conservación).

- A. Ordenamiento Ambiental del Territorio: el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) es uno de los instrumentos de la política y gestión ambiental previstos por la Ley General del Ambiente n.º 25675 que permite integrar los diferentes usos de la tierra y la conservación de la inmensa diversidad biogeográfica del territorio nacional. Esta línea de acción implica conjugar a nivel de paisaje los distintos aspectos que hacen a la construcción e identidad de los territorios para estructurar su funcionamiento, consensuando la localización de las actividades antrópicas entre los distintos niveles jurisdiccionales y con participación de las comunidades. Se garantizará de esta manera el uso adecuado de los bienes comunes, entendiendo a los ecosistemas como la base biofísica que permite todas las actividades que se dan en ellos.
- B. Aumento de la superficie destinada a la conservación: el aumento de las superficies de áreas protegidas destinadas a la conservación estricta, así como la mejora en las condiciones que permitan la integración de la diversidad biológica nativa en los agroecosistemas, especialmente en áreas protegidas de usos múltiples, se torna un imperativo para la conservación de la biodiversidad frente a los corrimientos en la distribución de las especies que plantean los escenarios de cambio climático. También constituye un aspecto fundamental para sostener la integridad de los ecosistemas y, con ellos, los servicios ecosistémicos de los que dependen las comunidades humanas. En este sentido, se ampliarán los sistemas de áreas protegidas, tanto en ecosistemas marinos como continentales, incorporando nuevos territorios que den respuesta a las proyecciones climáticas, garanticen una adecuada representatividad de ambientes y cuenten con planes de manejo efectivos con una fuerte perspectiva de cambio climático.
- C. Incremento de la conectividad a nivel de paisaje: la fragmentación es un fenómeno que se da a escala de paisaje a partir de la pérdida y degradación del hábitat, generando la eliminación o disminución del tamaño de parches de vegetación nativa, con el consiguiente incremento de las distancias entre fragmentos y el incremento



de la relación perímetro/superficie. Esto se traduce en un mayor efecto de borde, suponiendo mayores amenazas al ecosistema, vinculadas a la matriz antropizada circundante, como invasión de exóticas y proliferación de enfermedades, o a la alteración de las condiciones biofísicas dentro de los parches, que implican una menor provisión de servicios ecosistémicos. Por este motivo, la fragmentación incrementa la vulnerabilidad de los ecosistemas frente al cambio climático. Se contribuirá a revertir estos efectos mediante estrategias de conectividad del paisaje como el incremento de la biodiversidad en lotes productivos, la generación o fortalecimiento de corredores y la protección de áreas con formas predominantemente lineales (como ríos, arroyos, vías de escurrimiento, banquinas, bordes de vías férreas, etc).

- D. Restauración y conservación de ecosistemas: frente a la extensa cantidad de superficie con ecosistemas perdidos y degradados en las diferentes ecorregiones de nuestro país, en el marco del Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos, aprobado por la Resolución SAyDS n.º 267/2019, se continuará la formulación de planes de restauración y conservación, entendiendo por esta última el mantenimiento de los procesos que permiten su funcionamiento, incluyendo las actividades humanas que propician el desarrollo socioeconómico.
- E. Manejo adaptativo de ecosistemas: las proyecciones de alteraciones en las variables climáticas debido al cambio climático repercutirán de formas aún inciertas sobre el funcionamiento de los diversos ecosistemas de Argentina. Ello, sumado a los vacíos de información preexistentes en lo referido a las dinámicas de poblaciones y ecosistemas, configura un escenario en el que resulta necesario tomar decisiones de manejo de los bienes naturales que, con una visión integral y sistemática de los procesos, permitan simultáneamente recopilar información y adecuarse a los cambios producidos tanto por el propio manejo de los ecosistemas como por el cambio climático. Por esto se promueve como línea de acción el manejo adaptativo de los ecosistemas, para ser llevado adelante respondiendo a las particularidades de cada territorio, desde las comunidades locales, poniendo en diálogo los conocimientos científicos y los saberes tradicionales o ancestrales.
- F. Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad: la utilización sostenible de los componentes de la biodiversidad es uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que conlleva beneficios sociales y ambientales y se basa en el respeto de los ritmos naturales de reposición de las especies y en el sostén de la integridad de los ecosistemas en los que se opera, como parte de una estrategia de conservación más amplia.

Esta línea de acción se orientará a fortalecer el arraigo de las comunidades locales en sus territorios a partir de la puesta en valor de sus conocimientos y de los componentes y procesos de los ecosistemas en los que se encuentran, gracias a que permite diversificar la producción y estrechar los lazos de las comunidades humanas



con los ecosistemas que sostienen sus medios de vida, lo cual otorga mayor resiliencia frente a los riesgos climáticos.

5.4. Transición productiva

Para alcanzar los compromisos asumidos, son necesarios profundos cambios estructurales en los modos de consumo y producción en un contexto de recuperación económica nacional y global. El mundo necesita avanzar hacia una transición ecológica desde el desarrollo productivo, que contemple la acción climática y la transición justa.

Esta línea estratégica apunta a integrar la componente macroeconómica, social y ambiental, implementando políticas y mejoras en la competitividad del desarrollo productivo nacional, que promuevan la reducción de las emisiones de GEI y el aumento de la resiliencia del sistema productivo nacional. Se abordan también a través de ella políticas de promoción de la eficiencia energética, la eficiencia hídrica y el uso racional de los recursos, con una fuerte vinculación a la economía circular y el análisis del ciclo de vida de los productos.

Dentro de la transición productiva, las estrategias apuntan a brindar soluciones enfocadas en la producción sostenible acompañada de políticas activas de financiamiento. También se contemplan políticas orientadas a la industria 4.0, incluyendo la interconectividad, la automatización y la disponibilidad de datos en tiempo real —escenario que será posible gracias a un incremento sustancial en el grado de tecnificación—. Al mismo tiempo, se fortalecerá el desarrollo regional con impacto directo en el territorio, logrando así disponer de cadenas productivas resilientes a las variaciones climáticas y a los cambios en las condiciones de mercado.

La transición productiva se compone de 5 líneas de acción que impactarán positivamente en áreas claves del desarrollo productivo nacional como la industria manufacturera, el sector minero, el turismo y la economía del conocimiento.

- A. Diseño sostenible e innovación de procesos: en esta línea se incluyen las medidas vinculadas con los principios de la economía circular, con énfasis en la eficiencia de recursos y la minimización de la generación de residuos en los procesos productivos. También se incluyen acciones que apuntan a la promoción y el desarrollo de nuevos diseños orientados a maximizar la vida útil de los productos y a facilitar el reaprovechamiento posterior a su uso.
- B. Gestión de riesgos climáticos: la línea de acción abarca políticas y medidas que, con un enfoque de prevención ante eventos climáticos extremos, reduzcan los riesgos de las cadenas productivas y las diferentes áreas de desarrollo como el sector minero, turístico, manufacturero, entre otros. También se incluyen medidas de articulación con otros sistemas de gestión del riesgo de la administración pública nacional, para fortalecer su interoperabilidad.



- C. Desarrollo de cadenas de valor nacional: con el objetivo de potenciar un desarrollo equilibrado de la República Argentina, esta línea de acción contribuirá a la disminución de las brechas territoriales, promoviendo el desarrollo productivo resiliente en todo el territorio nacional y, particularmente, en las regiones más postergadas del país. En este sentido, las acciones que aquí se enmarcan apuntan al desarrollo de sectores que creen puestos de trabajo formales, incentiven el agregado de valor en origen e impulsen la competitividad de los complejos productivos regionales. En esta línea cabe mencionar áreas claves como la industrialización de metales esenciales para la transición energética (cuyo abordaje será también contemplado en tal línea estratégica), los equipos de energías renovables, la industria de la construcción eficiente, el sector metalmecánico y el automotriz.
- D. Valorización de corrientes residuales: dentro de esta línea de acción se enmarcan las medidas que apuntan a valorizar las distintas corrientes de residuos en la industria. Se contemplan medidas de reaprovechamiento energético, de transformación y de simbiosis industrial, reduciendo tanto los residuos generados como el consumo de materia prima.
- E. Resiliencia productiva: refiere a la mejora de la infraestructura productiva y logística y al desarrollo regional con impacto directo en el territorio. Para ello se llevarán adelante nuevos programas de parques industriales y se adoptarán innovaciones y tecnologías para el transporte y la logística en general, impulsando una política orientada a la promoción de la producción local y el aumento de las exportaciones. También se contempla el aumento de la resiliencia de la industria turística, a través del fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados en las actividades turísticas del país, incluyendo medidas de articulación entre los sectores público y privado.

5.5. Territorios sostenibles y resilientes

Dentro de esta línea estratégica se alinean las medidas orientadas a fortalecer la infraestructura y el desarrollo de los territorios. Las acciones aquí contempladas incluyen políticas vinculadas a la incorporación de criterios de cambio climático en la planificación y ejecución de las obras públicas, a fin de desarrollar infraestructura resiliente que favorezca la adaptación, reduzca la exposición al riesgo y contemple a su vez el uso eficiente de los recursos energéticos y la innovación de materiales durante el proceso de construcción y operación. Esta línea abarca también el diseño de políticas de planificación territorial que contribuyen a la consolidación de ciudades inclusivas, compactas, resilientes y biodiversas, incorporando enfoques de adaptación basada en ecosistemas y basada en comunidades, poniendo en el centro la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y haciendo partícipes a las poblaciones locales e indígenas.

Los territorios sostenibles incluyen políticas de acceso al agua y a servicios de saneamiento, tanto para las poblaciones como para los sistemas productivos. Incorporan asimismo



acciones e instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental, contemplando la mejora de la habitabilidad, la eficiencia energética y los posibles impactos vinculados al cambio climático en el desarrollo de las ciudades, a fin de minimizar la exposición a riesgos climáticos actuales y futuros.

Para esta línea estratégica se definieron 7 líneas de acción aplicables en ciudades particulares o en regiones que agrupen núcleos urbanos, según criterios específicos para cada medida:

A. Gestión integral de recursos hídricos: ante la necesidad de administrar y gestionar los recursos hídricos de manera holística, bajo esta línea de acción se desarrollarán medidas como planes integrales de recursos hídricos y conservación de ecosistemas, certificación del uso eficiente del agua y el reuso de aguas residuales para la producción, proyectos pilotos de tratamiento de efluentes cloacales, utilización de espacios verdes y parques como superficies filtrantes. Todo esto ha de ser realizado adoptando consideraciones de cambio climático.

Por otra parte, también se encuentran incorporadas a esta línea acciones de robustecimiento de los comités de cuencas hídricas interjurisdiccionales, capacitación en uso de software para análisis de riesgos hídricos a corto y largo plazo, fortalecimiento de laboratorio de calidad de aguas y capacitación para gobiernos subnacionales y locales en planes de gestión hídrica.

Por último, dentro de esta línea se han vinculado planes nacionales existentes en materia de agua y saneamiento y proyectos de ampliación de redes de servicios de infraestructura, considerando su aporte a la reducción de la vulnerabilidad social frente a desastres.

- B. Prevención y contingencia de eventos extremos: dentro de los territorios resulta fundamental fortalecer las políticas para la prevención y contingencia de eventos hidroclimáticos adversos. Por consiguiente, dentro de esta línea se han incluido medidas como la ampliación de redes de monitoreo meteorológico e hidrológico y el continuo desarrollo de modelos numéricos hidrometeorológicos que permitan mejorar la eficacia del sistema de alerta temprana, el uso de modelos de simulación de calidad de fuentes de agua, el monitoreo de calidad en distintos cuerpos de agua y el desarrollo de indicadores, así como un mapa observatorio de la obra pública, donde se cuente con acceso a la información de manera clara y concisa.
- C. Desarrollo de infraestructura verde: esta línea, complementaria a la anterior, contempla soluciones urbanísticas con el desarrollo de infraestructura verde. Estas comprenden la creación de cinturones periurbanos de producción de alimentos, corredores verdes de bajas emisiones y bajas temperaturas en los espacios públicos, planes de forestación con especies nativas en las urbanizaciones, como bosques urbanos, y aumento de la superficie permeable pública y privada. También se



incluyen el incentivo del desarrollo de nueva infraestructura y los enfoques de adaptación basada en ecosistemas.

- D. Herramientas para la gestión de residuos y efluentes: dentro de esta línea de acción se busca fortalecer cada una de las etapas de la gestión de residuos, a través de programas y normativas específicas que apuntan a reglamentar la responsabilidad extendida del productor, la prohibición de plásticos de un solo uso y la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras que participan en todas las etapas. También se incluyen acciones en las etapas finales de la gestión de residuos, que abarcan el fortalecimiento de la reutilización y la valorización de distintas corrientes residuales --entre ellas, el aprovechamiento energético, articulando acciones con el sector industrial-. Además de contribuir a evitar que los residuos vayan a disposición final, el aprovechamiento constituye una oportunidad para la generación de energía que permite reducir la vulnerabilidad de comunidades aisladas. Como parte de esta línea se diseñarán también acciones para la eliminación de al menos el 50 % de los basurales a cielo abierto y la adecuación de centros de disposición final, actuales y futuros, incorporando parámetros y criterios de diseño que contemplen las proyecciones climáticas, con el fin de reducir el riesgo ante el cambio climático de la infraestructura y de las poblaciones cercanas.
- E. Hábitats y viviendas sostenibles: en esta línea abarca acciones tendientes al incremento de acceso a la vivienda para toda la población del territorio nacional, característica determinante de la vulnerabilidad social frente a desastres. Además, se incorporan todas las acciones vinculadas al desarrollo de construcciones sostenibles, a través de la implementación de criterios climáticos en todos los programas de acceso al hábitat y en los procesos de renovación y densificación urbana, así como la utilización de materiales sostenibles para la construcción de viviendas públicas y privadas. Fueron diseñadas dentro de esta línea medidas tendientes a optimizar el diseño, operación y mantenimiento de drenajes urbanos, la elaboración de redes finas de servicios de infraestructura, la creación de parques y reservas inundables, y a mejorar el déficit cualitativo de viviendas, con foco en eficiencia energética.

Para el desarrollo de territorios sostenibles también resulta necesario contar con acciones orientadas a fortalecer a los grupos en situación de vulnerabilidad y contemplar la diversidad cultural y la equidad de género, por lo que en este eje se incluyen acciones como el desarrollo de centros de atención de la primera infancia y de la mujer, así como centros integrales de salud.

F. Generación distribuida de energía: dentro de esta línea, clave para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y para el aumento de la resiliencia del sistema energético a partir de una mayor autonomía, se encuentran las acciones específicas para generar las condiciones de desarrollo y consolidación de la generación de energía eléctrica distribuida. En este sentido, se incentivará a



- particulares para que puedan no solo autoabastecerse con fuentes de energía renovable sino también integrarse a la red.
- G. Producción local de alimentos: esta línea de acción —con un amplio potencial de reducción de emisiones y de adaptación, y clave para la disminución de las pérdidas y mejorar la accesibilidad de los alimentos— está orientada al fomento de producción local de alimentos saludables, de modo de abastecer el consumo de la población cercana, reducir distancias de transporte, actuar como limitantes geográficos a la expansión urbana, incrementar la superficie permeable, generar puestos de trabajo y favorecer la disponibilidad de alimentos de calidad. Se busca fomentar este tipo de producción a través de programas integrales de capacitación y acceso a la tierra y de la creación de cinturones periurbanos.

6. Enfoques transversales

Como fue definido previamente, los enfoques transversales constituyen temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose así en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

Los enfoques transversales definidos para el presente PNAyMCC son 4: Géneros y diversidad, Gestión integral del riesgo, Salud y Transición laboral justa. Cada uno de ellos es abordado por grupos de trabajo específicos del GNCC y contiene líneas de acción que garantizan su transversalización en cada una de las líneas estratégicas.

6.1. Género y diversidad

La perspectiva de género y diversidad se sustenta en los ejes de soberanía, habitabilidad y cuidados, que buscan promover intervenciones género- transformadoras en la política climática. El eje de soberanía enfatiza las posibilidades que tienen mujeres y LGBTI+ de acceder y participar en la toma de decisiones sobre el uso y control de los bienes comunes y productivos de sus territorios. El eje de habitabilidad pone atención en las condiciones y calidad de vida de mujeres y LGBTI+ para construir espacios y modos de vida dignos, teniendo como horizonte la igualdad de géneros y la sostenibilidad. Finalmente, el eje de cuidados refiere a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la reproducción de las personas, que históricamente han sido asignadas a mujeres y LGBTI+.

La implementación de este enfoque requiere de lineamientos de acción que deben estar presentes a lo largo del diseño, implementación y evaluación de las políticas climáticas con el objetivo de reducir el amplio espectro de las desigualdades, discriminación y violencias por motivos de género.



- A. Institucionalización de políticas y formación en perspectiva de género y diversidad: para garantizar la implementación de medidas y acciones concretas que incorporen la perspectiva de género y diversidad, es necesario que existan espacios específicos y especialistas que tengan puesta la mirada en ese objetivo, construyendo metas concretas, medibles y realizables. A su vez, es indispensable la formación en perspectiva de género y diversidad para todo ámbito que se proponga reducir brechas, desigualdades y violencias. Esto incluye desde actores estatales hasta sectores de la sociedad civil, ONG, empresas, organizaciones de base sociales y política, cooperativas y otros.
- B. Planificación y presupuesto con perspectiva de género y diversidad: el presupuesto con perspectiva de género y diversidad es una herramienta de planificación que permite identificar cuánto de lo que se invertirá en las políticas que serán desarrolladas podrá tener impacto sobre las brechas de géneros preexistentes.
- C. Mecanismos de participación y toma de decisión de mujeres y diversidades en la formulación de estrategias: es menester que cualquier política climática incorpore la visión y experiencia histórica de mujeres y LGBTI+. La realización de foros o consultas abiertas a la sociedad civil que recuperen sus saberes y experiencias, así como la construcción de mesas de trabajo donde participen mujeres y diversidades constituyen algunas de las propuestas.
- D. Formación técnica profesional e inclusión laboral de mujeres y LGBTI + en sectores estratégicos: la inclusión laboral en sí misma es una medida que brinda mejores condiciones a mujeres y LGBTI+ para mejorar su situación y herramientas para hacer frente a las problemáticas asociadas al cambio climático. Además deben contemplarse la construcción y fortalecimiento de programas y proyectos que abonen a la inclusión laboral de mujeres y diversidades en sectores estratégicos.
- E. Financiamiento de proyectos con perspectiva de género: es fundamental el desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de mujeres y LGBTI+ que llevan adelante acciones en territorio para hacer frente al cambio climático, facilitando el acceso a programas de financiamiento o transferencia de recursos específicos, con una lógica de redistribución.
- F. Generación de datos, monitoreo y evaluación con perspectiva de género y diversidad: como toda política pública, las políticas climáticas deben tener un esquema de monitoreo y evaluación que permita ratificar o rectificar el camino elegido. En este sentido, es fundamental realizar estas tareas contemplando la dimensión de género y diversidad, históricamente invisibilizada. Para poder realizar esto, es necesario también priorizar la generación de información con perspectiva de género y diversidad, de modo de poder construir políticas públicas focalizadas. Se trata de contar con información oficial diferenciada por géneros en el sector público, incluyendo análisis de situaciones de vulneración de derechos, estudios del impacto



diferencial del cambio climático y recuperación de experiencias y estrategias de adaptación y mitigación en territorios.

6.2. Gestión integral de riesgo

La gestión integral de riesgo es un proceso continuo, multidimensional, interministerial e integral de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución, control de prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de la respuesta a emergencias. Comprende acciones de prevención, mitigación, gestión del desastre y la recuperación y rehabilitación

Este enfoque incluye el concepto y la práctica de evitar y mitigar el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de las emergencias, lo que incluye el abordaje de las diferentes dimensiones del riesgo: la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad. La preparación ante los eventos adversos y el desarrollo de un plan de reconstrucción y rehabilitación sostenible.

Con base en el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD), el cual se alinea con la Ley N° 27.287 que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) y su Decreto Reglamentario N° 383/17, se han establecido las siguientes líneas de acción para la implementación del enfoque.

- A. Determinar los efectos y consecuencias observadas y proyectadas del cambio climático en los diferentes ambientes geográficos del territorio nacional: la componente de adaptación del PNAyMCC presentará un abordaje regional y multisectorial, con medidas específicas para cada región, complementando los esfuerzos de las jurisdicciones. De esta forma, se partirá de los riesgos regionales priorizados para luego identificar y desarrollar medidas sectoriales y transversales para cada uno de estos.
- B. Involucrar al sector público y privado en programas, planes y proyectos de reducción del riesgo: se mantendrán espacios de articulación con el sector privado enmarcados en el Consejo Consultivo Empresarial en Reducción del Riesgo de Desastres y Gestión de la Emergencia, entendiendo a la gestión integral de riesgos de desastres como una construcción colectiva en donde todos los actores se encuentren involucrados y participando en la elaboración y definición de programas y políticas vinculadas a reducir el riesgo de las comunidades. Estas instancias contribuirán a fortalecer los sistemas de respuesta ante emergencias y la reconstrucción y rehabilitación resiliente de los emprendimientos para garantizar su continuidad durante y después del desastre.
- C. Transversalizar la gestión integral del riesgo en la política climática nacional: se ponderarán las medidas propuestas por los distintos organismos de



implementación, para una mejor comprensión del riesgo. Para ello se contemplará si la medida aumenta o puede aumentar el riesgo climático, si no afecta la gestión del riesgo climático, o si la medida reduce o podría favorecer la reducción del riesgo climático mediante la identificación de oportunidades de mejora y cambios en la formulación.

De esta manera se trabajan en simultáneo los objetivos específicos del PNRRD y los del PNAyMCC evitando la duplicación o ausencia de medidas relevantes para las políticas públicas de reducción del riesgo de desastres con el enfoque de adaptación al cambio climático.

6.3. Salud

La inclusión de la salud en contexto del cambio climático se realiza sin perder de vista la multiplicidad de factores que inciden en el proceso salud-enfermedad-atención. De este modo, se asume la incorporación de una perspectiva compleja y transversal de la salud para poder abordar los desafíos sanitarios que trae consigo el cambio climático. A tales fines, se han definido 3 lineamientos de acción:

- A. Fortalecimiento de la gobernanza del sector salud para afrontar los desafíos del cambio climático: con el objetivo de disminuir la morbimortalidad asociada a la variabilidad climática y el cambio climático, especialmente de la población más vulnerable, se fortalecerán las estructuras de salud ambiental al interior de los Ministerios de Salud (nacional y provinciales), se implementarán medidas de sensibilización y capacitación del personal de salud y medidas de promoción y protección de la salud destinadas a reducir la vulnerabilidad de las comunidades. El fortalecimiento de capacidades del sector, desde la planificación y la gestión, es fundamental para dar respuesta a las nuevas condiciones climáticas y sus respectivas amenazas sobre la salud de las personas.
- B. Fortalecimiento del sistema de salud frente al cambio climático: se asegurará el funcionamiento y la operatividad adecuados de los servicios de salud durante emergencias y desastres climáticos. Así, se contribuirá con la adaptación y la resiliencia de las comunidades ante eventos de temperaturas extremas, inundaciones, sequías y enfermedades sensibles al clima, tales como las transmitidas por el agua y por vectores, enfermedades zoonóticas y otras emergencias no relacionadas directamente con variables climáticas.
- C. Transversalización de la salud en la política climática nacional: la relación clima-salud puede verse afectada por diversos factores, que varían asimismo entre diferentes actividades y sectores. Su identificación, consideración y análisis permite impulsar acciones preventivas ante eventos potencialmente adversos o indeseables sobre las personas en contexto de cambio climático y, en caso de que ocurran, impulsar acciones correctivas y de respuesta. Así, muchas de las medidas de



mitigación o adaptación planteadas por otros sectores pueden traer aparejadas mejoras en la salud de la población. Por lo tanto, dentro de este lineamiento de acción se realizarán las articulaciones necesarias para identificar tanto cobeneficios como oportunidades de mejora dentro de la política climática nacional.

6.4. Transición laboral justa

La transición justa es una hoja de ruta que orienta el accionar de los Estados, los actores sociales y los organismos internacionales a la transformación de las sociedades y las economías hacia un desarrollo sostenible, bajo en emisiones y resiliente, centrado en las personas y con un enfoque en la creación de políticas solidarias e inclusivas que aseguren la justicia social y ambiental para todas y todos.

La transición justa involucra la adaptación de los sistemas productivos y sus impactos en el mundo del trabajo, tanto formal como informal, así como también los cambios en la vida de las personas producidos a raíz de estos. Incluye la importancia del diálogo social y el trabajo tripartito entre gobierno, organizaciones de empresas, sindicatos y organizaciones sociales, trazando objetivos comunes. Este eje incorpora también la relevancia del trabajo decente y los empleos sostenibles, la necesidad de formación y adquisición de habilidades para nuevos empleos, así como la contribución de la economía circular, social y popular como una de las herramientas disponibles, entre otras, para alcanzar el desarrollo sostenible. Esta perspectiva también lleva implícito el compromiso de alcanzar la protección de los grupos y territorios en situación de mayor vulnerabilidad, y la salud de las personas trabajadoras.

En la actualidad —y desde la perspectiva de cambio climático—, el concepto toma relevancia por constituirse como un enfoque transversal dentro del diseño de las políticas climáticas nacionales. La mirada nacional actual sobre transición justa es citada en la Segunda NDC de la República Argentina y sirve como línea de base para la consolidación y abordaje integral de estas políticas por parte de los actores involucrados.

Una transición justa comprende entre sus bases tanto la importancia de un diálogo social participativo como la promoción por el respeto y la protección de los derechos fundamentales del trabajo. Comprende asimismo una coherencia que oriente el accionar del Estado y promueva políticas sostenibles macroeconómicas, industriales y sectoriales y de generación de condiciones para el crecimiento del empleo verde.

En ese sentido, este enfoque contempla los siguientes lineamientos que se orientan a proteger a las personas trabajadoras en los sectores económicos más propensos a ser afectados por los efectos del cambio climático, impulsando herramientas y políticas superadoras para que el mundo del trabajo y el empleo sea abordado con inclusión y justicia en tal proceso de transformación.



- A. Desarrollo de competencias laborales: las relaciones del trabajo no pueden escindirse de las políticas de educación y formación, por lo que debe haber un vínculo simbiótico que permita adecuar a las personas trabajadoras a las nuevas formas de producción sostenible y baja en emisiones. En este sentido, las políticas orientadas al desarrollo de competencias laborales y los sistemas de educación, formación técnica y profesional deben ir de la mano, de tal forma que respondan de manera adecuada a las competencias que se necesitan en el presente y se requerirán en el futuro y a la adquisición, por parte de las personas trabajadoras, de competencias transferibles que les permitan encontrar empleo. Ello implica también brindar herramientas a las empresas para acompañar los procesos formativos, en consonancia con las políticas públicas impulsadas por el Estado.
- B. Reconversión laboral y creación de nuevos empleos decentes: las externalidades ambientales que impactan en la sociedad, sobre todo las desigualdades de raíz socioeconómica que se entrecruzan con las brechas de género y la desigualdad territorial, hacen indispensables las oportunidades para acceder a un empleo que genere un ingreso justo, en un ambiente seguro y con protección social para las familias. En este aspecto, es imprescindible que las empresas, los lugares de trabajo y las comunidades se adapten al cambio climático, para, por una parte, evitar la pérdida de recursos y medios de subsistencia, y por la otra, crear un entorno propicio que impulse la transición hacia economías y sociedades inclusivas y ambientalmente sostenibles. En ese sentido, el Estado abordará, con políticas públicas e incentivos y a través del diálogo social tripartito y participativo, los procesos productivos y sectoriales que requieran de reconversión laboral, así como aquellos instrumentos que permitan consolidar con trabajo decente los nuevos empleos.
- C. Salud, protección y seguridad social: el acceso a un nivel adecuado de protección social y salud son valores importantes de la transición justa; el desafío es la protección social de largo plazo y responsiva a la coyuntura socio sanitaria actual, que diversifique y amplíe los instrumentos y garantice recursos para la sostenibilidad de las políticas y programas con un enfoque diferencial y participativo para la seguridad e higiene en el trabajo, la protección de los puestos laborales y la seguridad social. Esta línea de acción incluirá medidas específicas adaptadas y destinadas a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, como pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, LGBTI+, mujeres, migrantes, refugiadas y refugiados, personas con discapacidad, personas mayores y poblaciones afrodescendientes.



7. Líneas instrumentales

Como fue explicado previamente, las líneas instrumentales del presente Plan generan las condiciones habilitantes para la implementación efectiva de las líneas estratégicas y de los enfoques transversales.

Las líneas instrumentales definidas para el PNAyMCC son: Economía para la transición; Fortalecimiento institucional; Investigación, desarrollo e innovación; y Participación y empoderamiento ciudadanos.

7.1. Economía para la transición

La economía para la transición consiste en una serie de incentivos económicos, financieros y no financieros para la promoción de la transición energética, productiva, agropecuaria y ecológica. Estos incentivos se pueden agrupar y canalizar a través de las finanzas sostenibles. En el caso del PNAyMCC, son el instrumento necesario para financiar la acción climática y las transiciones con las que el país se encuentra comprometido.

En línea con lo establecido en la Segunda NDC, considerando las circunstancias nacionales y las capacidades de la República Argentina, y en función de las necesidades de desarrollo que priorice el país, para poder enfrentar los retos que representa el cambio climático resulta fundamental el acceso a los mecanismos financieros, de desarrollo y transferencia de tecnología y de fortalecimiento de capacidades que fueron o serán creados en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París.

La transformación productiva para la sostenibilidad ambiental y social deberá considerar, en el marco de la transición justa, la estabilidad de la balanza de pagos, ya que el sendero hacia una economía baja en carbono puede generar en el corto y el mediano plazo una necesidad neta de divisas, especialmente para aquellos países menos desarrollados. A esto se suma que existen asimetrías en el acceso y las condiciones de financiamiento para afrontar la acción climática, por lo que resulta fundamental que se generen mecanismos de financiamiento internacional a largo plazo que garanticen su adecuación, previsibilidad y agilidad y el desarrollo del mercado de capitales local. A su vez, es menester que tal financiamiento, junto a las inversiones públicas y privadas, estén dirigidos y sean aprovechados estratégicamente para impulsarla transición hacia una economía y una sociedad más inclusiva, resiliente y sostenible.

Para poder cumplir, de manera eficiente en costos, con los compromisos asumidos en el presente Plan, se considera que será esencial contar con la provisión de suficientes medios de implementación según lo establecido en el Acuerdo de París.

Desde el Estado nacional se impulsará el proceso de identificación de los riesgos relacionados al cambio climático a los que están expuestos los distintos participantes del



sector financiero y se fortalecerán, de forma transversal, las capacidades para gestionarlos tanto en el sector público como en el sector privado.

A continuación, y en base a 4 líneas de acción, se presenta una lista no exhaustiva de iniciativas que se están analizando e impulsando para fomentar el alineamiento del financiamiento a los objetivos planteados en el PNAyMCC:

A. Gestión de la información que garantice la homogeneidad en la definición de criterios de sostenibilidad y el flujo adecuado de datos para el monitoreo, reporte y verificación del impacto: esta línea de acción considera la identificación y el etiquetado en el presupuesto nacional de categorías programáticas vinculadas a las políticas de adaptación y mitigación, con el objetivo de incrementar la transparencia y la trazabilidad de la inversión climática del Estado nacional. De esta manera, se comenzará a evaluar la factibilidad de incorporar criterios más amplios de sostenibilidad en la definición del presupuesto de las entidades públicas.

Esta línea de acción incluye, además, la identificación de fuentes de verificación de criterios de elegibilidad (certificaciones, verificaciones, sellos, etc.) para productos sostenibles, el análisis sobre la conveniencia de contar con una taxonomía sostenible de activos elegibles y la identificación de necesidades, desafíos y barreras al financiamiento que enfrentan los diversos sectores productivos para incorporar criterios de sostenibilidad, con énfasis en las MiPyMEs y con la incorporación de la perspectiva de género.

B. Diseño y promoción de instrumentos económicos, financieros y no financieros que faciliten las inversiones públicas y privadas hacia iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible: se desarrollará un marco estratégico para el financiamiento sostenible bajo los principios de Ambiente, Sociedad y Gobernanza (ASG, también conocido por sus siglas en inglés, ESG). Este marco para la emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sostenibles (SVS) establecerá estándares para promover el financiamiento sostenible de proyectos que contribuyan al crecimiento económico sostenido, a la diversificación de nuestra base inversora y a la reducción de los costos de financiamiento, siempre dentro de un sendero de sostenibilidad de la deuda pública. En esta línea, se definirán, generarán y adecuarán una serie de guías: buenas prácticas de inversión responsable; emisión de bonos SVS; desarrollo de préstamos ligados a la sustentabilidad (sustainability-linked loans); e identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales (ARAS).

La línea de acción considera también la evaluación de los cambios regulatorios necesarios para generar instrumentos de mercado que posibiliten un mayor involucramiento del sector privado en el financiamiento del desarrollo sostenible, así como el análisis de los incentivos (fiscales, financieros y no financieros) para promover el financiamiento sostenible, de acuerdo a las capacidades y condiciones económicas y sociales del país.



En este sentido, se analizará el marco regulatorio específico necesario para establecer fondos comunes de inversión sostenibles. Y se podrá trabajar en la formulación de lineamientos para el desarrollo de instrumentos financieros de adaptación al cambio climático, tales como mecanismos de transferencia y distribución de riesgo; seguros de riesgo contra catástrofes; fondos de socorro en caso de desastres; esquemas de protección social; créditos de contingencia; bonos catastróficos; micro subvenciones; micro ahorros y microcréditos.

Asimismo, eventualmente y de corresponder, se podrá analizar una readecuación del impuesto al carbono vigente u otros mecanismos e instrumentos de precio al carbono.

Respecto a la participación del país en mercados de carbono, se evaluará la oportunidad, mérito y conveniencia de incursionar en transacciones asociadas al comercio de emisiones, sean estos en el marco de la implementación del artículo 6 del Acuerdo de París o en otros esquemas de mercado. Asimismo, se evaluará la oportunidad, mérito y conveniencia de desarrollar un sistema de comercio de emisiones interno y las medidas necesarias para su implementación, con miras al cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional

C. Establecimiento de un espacio de diálogo público-privado a nivel nacional y de cooperación internacional: se avanzará y actualizará el mapeo de organismos internacionales de crédito y agencias de cooperación que tengan líneas de financiamiento para el desarrollo de las finanzas sostenibles en general y de financiamiento climático en particular, y se lo integrará a una Estrategia País de Financiamiento Internacional Climático que será, a su vez, actualizada periódicamente.

Actualmente, las principales fuentes enfocadas al financiamiento de programas y proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático se vinculan con el otorgamiento de préstamos concesionales a través de organismos multilaterales o bancos de desarrollo. En el caso de los países de ingresos medios como la Argentina, que además presenta altos niveles de endeudamiento externo, el acceso a donaciones es restringido. En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) concentran la mayor parte del financiamiento a iniciativas del sector público nacional relativas a mitigación y adaptación al cambio climático. Esta situación refleja un retraso en la aplicación del principio de novedad y adicionalidad establecido en el acuerdo de Copenhague (2009) y en el acuerdo de Cancún (2010), a partir del cual se indica que los países en desarrollo accederían a financiamiento "nuevo y adicional" para facilitar y apoyar la intensificación de la labor relativa a la mitigación y a la adaptación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, con el fin de reforzar la aplicación de la CMNUCC. Si bien existen mecanismos de financiamiento de la CMNUCC, estos no resultan suficientes para cubrir las necesidades de recursos



y la disponibilidad de fondos es, al presente, muy acotada. Al margen de continuar exigiendo mayor movilización de recursos por parte de los países desarrollados, mayor transparencia en la toma de decisiones y mayor equidad en la distribución del financiamiento internacional, es cada vez más evidente que la cooperación público-privada también será esencial a la hora de implementar y alcanzar los objetivos planteados en la Segunda NDC.

D. Generación y fortalecimiento de capacidades del sistema financiero argentino para abordar los riesgos y las oportunidades financieras relacionadas con el clima: se realizará un diagnóstico sobre el grado de conocimiento e internalización de los riesgos financieros y oportunidades asociadas al cambio climático en el sistema financiero argentino, así como el análisis de alternativas para su evaluación desde una perspectiva macroeconómica agregada y de estabilidad financiera. Asimismo, se definirán, generarán y adecuarán guías y herramientas que permitan el cálculo de la huella de carbono interna y de los portafolios de crédito e inversión. Finalmente, se promoverá que el sector privado no financiero (empresas listadas o no) se aproxime a estándares de divulgación y reportes sobre impacto climático (por ejemplo, en el marco de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures¹).

De manera complementaria a las líneas de acción desarrolladas, el apoyo a la innovación financiera, la promoción de cambios en la arquitectura financiera internacional y el acceso a fuentes de financiamiento internacional son agendas de relevancia para el Estado nacional.

Respecto a la innovación financiera y los cambios en la arquitectura financiera internacional, se espera que la nueva arquitectura de financiamiento climático multilateral sea justa, transparente, equitativa, basada en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que reconozca y aseguren la previsibilidad y disponibilidad de recursos financieros suficientes para satisfacer las necesidades y desafíos identificados por los países en desarrollo, tanto para mitigación como para adaptación.

En este sentido, se presenta una lista de iniciativas en las cuales se trabajará para fomentar el alineamiento del financiamiento internacional a los objetivos planteados en el PNAyMCC:

A. Alivio de la deuda externa: es de central relevancia para un desarrollo sostenible a largo plazo del país, poner a la deuda en un sendero de sostenibilidad a largo plazo

En este contexto, la República Argentina propone la flexibilización de los plazos, tasas y condiciones para atender los pagos del endeudamiento bajo las actuales circunstancias de estrés sanitario y ecológico, considerando también aspectos asociados a la deuda ecológica y los fenómenos de sobre-endeudamiento previos a

¹ La Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) es un grupo de trabajo liderado por el sector privado con el apoyo del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por su siglas en inglés), cuyo objetivo es desarrollar un marco global estandarizado para la divulgación de los riesgos financieros y oportunidades relacionados con el clima (climate-related financial risks).



la pandemia. La liberación de recursos por la disminución en los servicios de la deuda podrá ser dirigida hacia una mayor acción climática. En este sentido, se podría analizar la viabilidad de implementar el canje de deuda por acción climática como instrumento de financiamiento para medidas o proyectos de adaptación y mitigación.

B. Acceso a nuevas fuentes y mejoras en las condiciones de financiamiento: para un país como la República Argentina el acceso a nuevas fuentes de financiamiento para ser destinadas a acción climática resulta de suma importancia. Además, el nuevo financiamiento deberá realizarse en las mejores condiciones posibles en términos de plazos y tasas para contribuir a un crecimiento sostenible a largo plazo. Para ello, se espera un compromiso de al menos el 50 % de la cartera de los organismos regionales de desarrollo en préstamos destinados a la acción climática. Los fondos para estos préstamos podrán provenir de una nueva inyección de capital por parte de los países más desarrollados. En este sentido, se espera un mayor liderazgo de estos países, aportando los recursos ya comprometidos y aumentando su ambición.

A su vez, se espera que los organismos regionales de desarrollo no solo otorguen préstamos sino también actúen movilizando recursos concesionales y no reembolsables con procesos ágiles y transparentes. También se podría fomentar la implementación en estos organismos de sistemas de condonación o conmutación de préstamos a medida que se logren objetivos climáticos. Dichos organismos tienen un rol central que cumplir en la movilización de recursos en forma creativa, poniendo la innovación financiera al servicio del cuidado del planeta. Ejemplo de este tipo de movilizaciones de recursos es el establecimiento del Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad (RST por las siglas en inglés), que busca volver a canalizar recursos generados por la nueva asignación general de Derechos Especiales de Giro de países avanzados a países de ingreso medio y bajo. Este fondo busca crear líneas de financiamiento de bajo costo y largo plazo para fomentar un desarrollo sostenible incorporando aspectos ambientales y sociales.

- C. Reconfiguración de análisis de calificadoras de riesgo: se remarca la importancia de repensar el sistema de calificación crediticia y reconfigurar los análisis que realizan las calificadoras de riesgo para no castigar a los países vulnerables que ya afrontan las consecuencias del cambio climático, permitiendo una mejora en las condiciones de acceso al financiamiento internacional.
- D. Mecanismos de pagos por servicios ecosistémicos: el país sostiene una postura positiva hacia la adopción de mecanismos de pagos por servicios ecosistémicos para fomentar el desarrollo de proyectos bajo el enfoque basado en ecosistemas e internalizar los beneficios generados por su conservación. Esto permitirá visibilizar la situación de nuestro país como acreedor ambiental y beneficiar a los países deudores con activos ambientales a cargo de proteger la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.



E. Multilateralismo ambiental y climático: el país promueve el multilateralismo ambiental y climático que erradique todo intento de discriminar a los países más pobres con barreras supuestamente ecológicas. Esto implica además considerar a las tecnologías limpias como bienes públicos globales, e incluso la moratoria de patentes en aquellos adelantos que resulten decisivos en el proceso de descarbonización.

7.2. Fortalecimiento institucional

Una política climática sólida requiere de un sistema sólido de gobernanza, diseño, gestión e implementación, con miradas transversales, visiones estratégicas, integración y consolidación para el impulso de una acción climática efectiva que propicie además la articulación con todos los actores y sectores. El fortalecimiento institucional es una de las líneas instrumentales que dará sustento al Plan, contribuyendo al cumplimiento de la Ley n.º 27520 y a su decreto reglamentario.

Esta línea instrumental hace foco en los desafíos y oportunidades del Estado en materia de gobernanza, legislación, gestión, planificación, educación, formación, articulación y consenso en torno a las transformaciones requeridas y las medidas impulsadas para la adaptación y la mitigación. A partir de este enfoque, se han definido 5 líneas de acción:

- A. Actualización y adecuación normativa: para cumplir con los objetivos establecidos y acompañar el proceso de fortalecimiento de la política climática es importante contar con normativa clara, innovadora y disruptiva que acompañe a los diversos sectores y actores en el planteo de objetivos concretos, estableciendo herramientas que acompañen la transición y parámetros temporales para la implementación. En este marco, y sobre la base del fortalecimiento institucional, se busca consolidar espacios para la realización de diagnósticos y articulaciones a fin de diseñar procesos e instrumentos que permitan detectar faltantes y generar tanto normativas a nivel nacional como lineamientos para las normativas provinciales. También se persigue dentro de esta línea el diseño de normativa destinada a promover la innovación y consolidar la acción climática potenciando las transformaciones y cambios tecnológicos, educativos, formativos, institucionales y productivos, entre otros.
- B. Gobernanza multinivel y multiactoral: la política climática nacional, diseñada a través del GNCC, cuenta con múltiples espacios dentro de su esquema de gobernanza que promueven la articulación tanto con los diversos sectores y actores de la Administración Pública Nacional y las jurisdicciones subnacionales, como con la sociedad civil y sus actores públicos y privados. En ese marco es que se busca promover herramientas, metodologías, procesos e instrumentos ágiles, innovadores y eficaces para propiciar el involucramiento y la participación ciudadana e institucional de manera multinivel y multiactoral. Esta participación, además, deberá hacer especial énfasis en los parámetros de base establecidos por la ley n.º 27520:



participación ciudadana en todo proceso de diseño de la política climática nacional, enfoque federal, interculturalidad, inclusión de la perspectiva de género y construcción intergeneracional. Este proceso busca también alcanzar la transversalización de los aspectos del cambio climático en el diseño de políticas públicas e institucionales.

C. Integración regional e internacional: la integración en América Latina y el Caribe y a nivel global a partir de los aportes, complementos y estrategias establecidas en el marco de la CMNUCC representan una herramienta destacada del país para potenciar la conquista de nuevos esquemas de financiamiento y crédito internacional, el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión, el intercambio de políticas, saberes, experiencias e instrumentos, la transferencia de tecnologías y el alcance de medios de implementación efectivos.

La integración como tal es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca políticas sociales, culturales, climáticas y ambientales. En ese marco de acción es que el país busca potenciar su liderazgo y el impulso de mecanismos innovadores y disruptivos para la acción climática regional y global.

- D. Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión: un abordaje integral, transversal y sólido del cambio climático requiere del fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas y de gestión enfocadas en la adaptación y la mitigación del cambio climático. Para ello deben propiciarse distintas estrategias a través de procesos formativos que tengan como objetivo fundamental la transversalización del enfoque de cambio climático para las generaciones presentes y futuras, tanto en la Administración Pública Nacional, como en los diversos sectores y actores de la sociedad civil y del sector privado. En este punto en particular se busca acompañar y tomar los procesos e insumos generados en torno a la Ley n.º 27592, "Ley Yolanda", de capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente para todas las personas que se desempeñen en la función pública, como así también la Ley n.º 27621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en todo el territorio nacional.
- E. Procesos de planificación prospectiva: la planificación prospectiva —disciplina social, integral y transversal que se realiza metódicamente— es una herramienta de observación del entorno a largo plazo que tiene como objetivo la identificación temprana de aquellos aspectos que pueden tener un gran impacto en cuanto al diseño, administración y gestión de políticas públicas e institucionales con visión de futuro. R. Además, se trata de un trabajo colectivo que adquiere mayor valor cuanto mayor es el número y diversidad de las personas expertas, técnicos y técnicas, áreas, organizaciones e instituciones que se encuentren implicadas. Los principales elementos de planificación que la componen se vinculan con la comunicación



interna y externa, la planificación de largo plazo, la coordinación de acciones y políticas conjuntas, el desarrollo de consensos respecto de prioridades y de una visión compartida del futuro y, por último, el establecimiento de compromisos con los resultados obtenidos y la definición de objetivos a alcanzar de manera conjunta.

7.3. Investigación, desarrollo e innovación

La promoción de políticas activas en materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en relación al cambio climático resulta esencial para adoptar estrategias adecuadas de mitigación y de adaptación. En este sentido, el sistema científico tecnológico cumple un rol fundamental en la generación de conocimientos y metodologías que sirvan de base para la elaboración de planes sectoriales a nivel local, provincial y nacional. La incorporación de la innovación como eje transversal a la política climática será la base para profundizar y acelerar —a través de proyectos, acciones disruptivas y el desarrollo y la transferencia de tecnologías— la consecución de los objetivos globales de acción climática.

A partir de esta visión, se definen las siguientes 4 líneas de acción:

- A. Generación de información climática: se elaborarán, en colaboración con el Servicio Meteorológico Nacional y la academia, sólidos sistemas de información, modelos y proyecciones, cimentados en herramientas de diagnóstico tales como el mapeo de vulnerabilidades y riesgos climáticos. Estos constituyen un apoyo fundamental para la gestión de la adaptación y la delineación de temáticas prioritarias en conjunto con todos los sectores. En este contexto, desde el Estado nacional se está elaborando un mapeo de actores del sector científico-tecnológico nacional y un esquema del flujo de trabajo para la elaboración del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático, según lo definido en la Ley 27520.
- B. Orientación de agendas de investigación: se orientarán las actividades de I+D+i a partir de las problemáticas identificadas como derivadas del cambio climático y se buscará fortalecer las capacidades de las y los profesionales y de los organismos en el sistema científico y tecnológico nacional en lo referido al cambio climático. Todo ello realizado con miras a contar para el 2030 con una mayor proporción de equipos de investigación abocados a trabajar en medidas de adaptación y mitigación y con recursos humanos altamente calificados que puedan implementar los conocimientos referidos a esta temática en diversos sectores.

Para su implementación, se contará con líneas de financiamiento a proyectos cuyos resultados sean insumos relevantes para los Planes Sectoriales de Acción Climática. En esta línea se pueden mencionar fondos vigentes, como los "Proyectos Interinstitucionales en Temas Estratégicos" (PITES), o convocatorias a temáticas especiales, como "Ciencia y Tecnología contra el hambre" y "Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la iniciativa Pampa Azul".



C. Promoción de soluciones innovadoras: Argentina cuenta con organismos para agilizar la gestión de los instrumentos de financiamiento y ganar eficacia en su respuesta a los requerimientos de actores y agentes del sector público de Ciencia, Tecnología e Innovación, y del sector empresarial con capacidades o potencialidades de innovación. Es por ello que se promoverá la investigación científica, la generación de conocimiento y la innovación productiva en el país, mejorando tanto su perfil productivo como la calidad de vida de la población, y contribuyendo a los objetivos de adaptación y mitigación.

A través de distintos fondos de promoción, se continuará generando las condiciones para crear ecosistemas emprendedores y redes de conocimiento que permitan potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras. Los fondos sectoriales son el instrumento central para la implementación de una nueva generación de políticas que intentan fortalecer la vinculación del sector científico y tecnológico con el sector socio productivo, a fin de contribuir a la solución de problemas socioambientales y económicos. En esta línea, se pueden mencionar iniciativas vigentes como el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) destinado a investigadores de instituciones sin fines de lucro, y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), que asiste la ejecución de proyectos del sector privado.

D. Transferencia y extensión de conocimientos y tecnologías: se intensificará el desarrollo de capacidades tecnológicas para dar respuesta a las demandas de las economías regionales y a los sectores industriales con potencial exportador. En este sentido, se busca optimizar y profesionalizar la gestión de la tecnología y la innovación para la prestación de servicios calificados. Ello favorecerá un mayor dinamismo innovador y una mayor intensidad en los procesos de vinculación, asociatividad, transferencia y extensión de conocimientos y de servicios científico-tecnológicos. Estos procesos se alcanzarán a través de dispositivos institucionales especializados y la compatibilización de los compromisos multilaterales con la preservación de la soberanía, especialmente en áreas tecnológicas críticas. Todo ello en un contexto normativo adecuado que fomente estas actividades y la valorización y comercialización de activos intangibles, entre otros.

El Estado nacional continuará promoviendo ámbitos de articulación entre organismos de Ciencia y Tecnología y sus integrantes con el aparato productivo del país. Asimismo, existen vectores de transferencia y extensión de conocimientos y tecnologías como el Programa "ImpaCT.AR Ciencia y Tecnología" y el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), que vinculan el sector científico tecnológico con los sectores sociales y productivos.



7.4. Acción para el empoderamiento climático

El cumplimiento, monitoreo y evaluación de las medidas diseñadas e implementadas en el Plan se vinculan con instancias de articulación, debate y reflexión en torno a diversos actores temáticos y territoriales, tanto de carácter público como privado. Esta vinculación evidencia la necesidad de promover políticas públicas que fomenten la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE, por sus siglas en inglés), con el fin de alcanzar la visión del país trazada para el año 2030. La ACE está compuesta por 6 elementos claves: educación, formación, sensibilización, participación ciudadana y pública, acceso público a la información en temas ambientales y climáticas, y transformación cultural para la acción climática. En todos los casos, se diseñarán acciones en base a los conceptos nacionalmente comprendidos dentro de estos elementos guía.

Además de la Acción para el Empoderamiento Climático promovida a través de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, esta línea instrumental sustentará su acción en base al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (mejor conocido como "Acuerdo de Escazú") y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en cuanto a objetivos globales y regionales planteados.

En relación a la construcción nacional, aportará a cumplimentar con diversas normativas: la Ley n.° 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y su Decreto Reglamentario n.° 1030/2020; la Ley n.° 27592 de capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente, para todas las personas que se desempeñen en la función pública, con especial énfasis en cambio climático ("Ley Yolanda"), y la Ley n.° 27621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral, la cual además establece la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como principal instrumento de la política de la educación ambiental en todo el territorio nacional.

En dicho marco, y considerando la Segunda NDC, al año 2030, las políticas educativas y culturales serán potenciadas en su dimensión ambiental. A tales fines, serán creados espacios de intercambio de saberes intergeneracionales, será incentivado el empoderamiento de la juventud y la equidad de género en la política y se contribuirá a alcanzar los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) y los instrumentos normativos nacionales e internacionales vinculados al tema. Por ello, y para promover el cambio de paradigma necesario para responder a la urgencia, se promoverán políticas educativas y culturales que fomenten transversalmente la sensibilización ambiental y climática, la participación pública de organizaciones juveniles y diferentes actores locales, la formación docente en educación ambiental para el cambio climático y la capacitación y asistencia técnica de proyectos que permitan a las comunidades y la ciudadanía adquirir conocimientos de temas ambientales en general y de cambio climático en particular.



El proceso de institucionalización de la educación y la cultura ambiental como política pública propiciará la consolidación de marcos normativos integrales, la incorporación de la dimensión ambiental y climática en las políticas educativas y culturales, la capacitación de equipos técnicos en el diseño y gestión de sus políticas educativas y culturales, el fortalecimiento de los proyectos de innovación y líneas de investigación, la sistematización y enriquecimiento de experiencias pedagógicas existentes, la realización de estudios específicos sobre los impactos del cambio climático en el acceso al derecho a la educación, la percepción del cambio climático en la comunidad educativa y la focalización de políticas y programas culturales para con las poblaciones en situación de vulnerabilidad, tales como niñas y niños, personas mayores, y personas con discapacidad.

A partir de la ACE y sus 6 componentes, emerge la importancia y urgencia de un abordaje multisectorial y multiactoral, -tanto social como gubernamental, - de la problemática global del cambio climático, que impulse instancias renovadas, efectivas, eficaces e innovadoras para generar sólidas estrategias de acción climática a través de las diversas políticas y proyectos de adaptación y mitigación. Para ello se han establecido las siguientes 5 líneas de acción:

- A. Acceso público a la información climática: a través del acceso público a la información ambiental y climática se busca propiciar una toma de decisiones informada, como así también promover iniciativas y brindar herramientas para involucrar a la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en el abordaje de los impactos del cambio climático, garantizando de manera constante que la información revista calidad, comprensibilidad y esté disponible de manera accesible y gratuita.
- B. Educación ambiental integral: representa un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental. En ella se articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sostenibilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, la igualdad de género, la protección de la salud, la democracia participativa y el respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común. Este proceso será llevado a cabo como parte de los mecanismos de implementación de la Ley n.º 27621 para la Implementación de Educación Ambiental Integral.
- C. Fortalecimiento de capacidades ciudadanas: a través de la educación para el empoderamiento climático se busca promover y generar cambios profundos, a largo plazo, en la comprensión acerca de la importancia y urgencia de la acción climática.



Implica el desarrollo de planes y programas de estudio educativos, la formación de formadoras y docentes y la implementación de pedagogías adecuadas, propiciando el involucramiento y la participación para alcanzar el desarrollo humano, integral y sostenible.

Dado que la formación debe incentivar el desarrollo de nuevas formas de trabajo y profesiones que colaboren en el proceso de adaptación y mitigación al cambio climático, esta línea se encuentra también relacionada con los procesos de formación para el empoderamiento climático, los cuales buscan generar habilidades prácticas y capacidades específicas que puedan tener una aplicación efectiva e inmediata, propiciando así un abordaje holístico de las soluciones que la acción ambiental y climática requieren.

Por último, con el foco puesto en la ciudadanía toda, se busca la sensibilización pública, abierta, ciudadana y multinivel con el propósito de brindar herramientas, conocimientos e información con el fin de impulsar las transformaciones sociales que sean compatibles con un desarrollo humano, integral y sostenible. También se propone promover programas de difusión y concientización que logren modificar los estilos de vida y el comportamiento social, utilizando como herramientas diversas campañas comunicacionales sistemáticas.

D. Mecanismos de participación: por medio del involucramiento ciudadano en cuestiones vinculadas a la acción climática se persigue integrar las perspectivas de la sociedad civil y movilizar a la ciudadanía, garantizando que las personas puedan participar de manera efectiva en los procesos de diseño, toma de decisiones, implementación, monitoreo y evaluación de medidas de adaptación y mitigación. En ese marco, los instrumentos y mecanismos que permitan la participación y el empoderamiento ciudadano se diseñarán a medida de las demandas y requerimientos de articulación que se necesitan para los fines programáticos y de implementación de la política climática nacional y sus diversos insumos.

Los mecanismos serán directos o indirectos, virtuales y digitales, de acceso público, y se vincularán a los procesos de diseño de políticas públicas tales como diagnóstico, planificación, proyección, monitoreo, evaluación e implementación. Ejemplos de mecanismos son las Mesas Ampliadas del GNCC, los Talleres Sectoriales para la Acción Climática, las Consultas Ciudadanas para la Acción Climática, los Diálogos Climáticos, los Talleres de Priorización, entre otros.

E. Transformaciones culturales para la acción climática: el ambiente y la cultura humana se encuentran inescindiblemente vinculados. La cultura, en tanto entidad relacional y multidimensional, está constituida por valores, creencias, lenguas, artes, saberes y prácticas con las que las personas, de manera individual o colectiva, se expresan y dan sentido a su experiencia vital, fomentando formas de desarrollo,



creatividad, asociatividad, diversidad, conservación y protección del patrimonio y de gestión del paisaje. En este sentido, las actividades culturales se constituyen como un factor importante de desarrollo económico integral y sostenible, ya que permiten la renovación y la creación de nuevas actividades económicas que contribuyen al desarrollo territorial. Con ese propósito, a través del arte y otras expresiones culturales, se buscará impulsar las acciones transformadoras en la ciudadanía que la temática requiere. Para ello se utilizarán los medios que ya se encuentran a disposición para las actividades culturales.

F. Diálogos para la acción climática: resulta fundamental brindar herramientas teóricas y prácticas para la promoción del diálogo y la búsqueda de consensos, tanto a la comunidad como a los funcionarios con responsabilidad en la materia, que les permitirán desarrollar habilidades para diseñar y conducir con eficacia instrumentos e instancias idóneas para la prevención y el abordaje de conflictos complejos.

Por lo tanto, se desarrollarán dispositivos de mediación y facilitación, y se fortalecerán los existentes. Esto se llevará adelante profundizando las acciones de formación, capacitación y asistencia técnica, dirigidas tanto a la comunidad como a los agentes estatales con competencia en la materia, que cumplen un rol esencial en la promoción del diálogo y la negociación como instrumentos para la intervención en conflictos sociales complejos, ya sea desde un enfoque preventivo como de uno resolutivo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
N	m	m	er	· •	•
Τ.	u	ш	CI	v.	,

Referencia: Acta Nº 1/2022 - Primera Reunión Ordinaria del Consejo Asesor Externo, Ley Nº 27.520 - Año 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.